Informe de Gestión 2024

Fiscalía Regional 2

Rosario

Matías Merlo

MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

Índice

Índice 1
Presentación 4
Marco institucional y normativo 6
Rol ejecutivo territorial 7
Persecución penal por objetivos priorizados 8
Gobernanza y planificación por objetivos 9
Estructura operativa 9
Eje central de gestión: reconstrucción institucional y proyección estratégica 9
Rediseño de las Unidades Fiscales 10
De unidades aisladas a equipos integrados 11
Creación y refuncionalización de áreas clave 11
Coordinación por Focos Investigativos 12
Circuitos de trabajo y gestión del legajo fiscal 13
Nueva forma de trabajo y cultura organizacional 13
Proyección institucional: consolidar una estructura flexible, integrada y evaluable 14
Reordenamiento de investigaciones - Creación de Equipos de trabajo 16
Equipo Especial de Investigación – Resolución FR2 N.º 3/2024 16
Contexto y hechos que motivaron su creación 16
Creación del equipo especial 17
Avances investigativos 18
Resultados e impacto institucional 19
Casos reiterados de extorsiones - Resolución FR2 Nº 4/2024 R.A. 20
“Caso María” CIDH - Resolución FR2 Nº 4/2024 R.A. 21
Foco “Barrio Ludueña” – Resolución FR2 Nº 2/2024 21
Plan piloto para la investigación de Violencias Altamente Lesivas 21
Equipo “Parque Casas”- Resolución FR2 Nº 10/2024 R.A. 24
Abordaje priorizado de las violencias altamente lesivas 26
Homicidios dolosos 26
Tendencia histórica de la violencia letal en el Departamento Rosario 28
Individualización formal en investigaciones por homicidios dolosos 30
Contexto de los homicidios 31
Modalidad de los homicidios: existencia de mandato o pacto previo 33
Homicidios dolosos según género de la víctima 36

Incidencia de las armas de fuego en los homicidios dolosos 39
Femicidios en el año 2024 41
Heridos/as por armas de fuego – Departamento Rosario 42
Reforma estructural de la Unidad Fiscal de Violencias Altamente Lesivas (UVAL) 44
Nuevo modelo funcional 45
Incorporación del Análisis Criminal Investigativo (ACI) 46
Organización del trabajo en turno y asignación de casos 46
Transición y criterios de asignación 47
Alcance institucional 48
Abordaje estratégico del microtráfico en el marco de las violencias altamente lesivas 48
Integración de estrategias y líneas de trabajo 49
Resultados obtenidos en 2024 49
Perspectiva institucional y desafíos 50
Intervención Barrial Focalizada (IBF) – Rosario 2024 53
Enfoque integral y rol del MPA 53
Intervención en barrios Stella Maris y La Bombacha 53
Intervención en barrio Agote 55
Conclusiones 56
Delitos contra la Integridad Sexual 58
Delitos en contexto de violencia de género 59
Perspectiva institucional y líneas de fortalecimiento 61
Reorganización del Área de Delitos contra la Integridad Sexual 61
Objetivos y fundamentos de la reestructuración 63
Impacto esperado 64
Reestructuración del Área de Violencia de Género 64
Nuevo esquema funcional 65
Objetivos estratégicos de la reforma 66
Proyección institucional 67
Delitos viales y homicidios culposos 68
Panorama sobre la gestión de los ingresos a la FR2 71
Ingresos de denuncias 71
Respuesta institucional: audiencias y litigio 73
Tipos de audiencias 74
Audiencias de imputación y coerción inicial 76
Audiencias imputativas sin detenido 76

Procedimientos abreviados y salidas alternativas 76
Etapas intermedias y elevación a juicio 77
Ejecución penal y salidas transitorias 77
Prórrogas y revisión de medidas cautelares 77
Resultados procesales 77
Personas condenadas mediante juicios orales y públicos 78
Oficina de Litigación Penal 79
Personas condenadas mediante procedimientos abreviados 80
Medidas alternativas a la solución de conflictos 82
Perspectiva institucional 84
Organización y fortalecimiento institucional en las sedes del interior 85
Ejes prioritarios 85
Administración Regional 88
Administración Económica-Financiera 88
Comparación interanual y observaciones 89
Síntesis y proyección 89
Gastos en combustible 90
Síntesis y observaciones 91
Gastos en pericias 92
Percepciones por costas y multas 95
Gestión de recursos materiales y tecnológicos – Ejercicio 2024 96
Inversiones y equipamiento informático 96
Organización logística y servicios 97
Infraestructura edilicia y equipamiento físico 97
Centro de Justicia Penal de Rosario (Sarmiento 2850) 97
Inmueble Virasoro 1192 – Rosario 98
Nueva sede – Rueda 1071, Rosario 98
Síntesis y proyección 99
Gestión de Recursos Humanos 99
Oficina de Prensa y Comunicación Institucional 103
Proyecciones de adecuación estructural y funcional 105

Presentación

El presente **Informe de Gestión 2024 de la Fiscalía Regional 2ª Circunscripción Judicial** se elabora en cumplimiento de los principios de **transparencia, publicidad y rendición de cuentas** que rigen la actuación del Ministerio Público de la Acusación, consagrados en la Ley N.º 13.013, artículo 7. Su propósito es comunicar a la ciudadanía los resultados obtenidos durante el año 2024, las principales dificultades enfrentadas y los desafíos que se proyectan hacia el futuro en la persecución penal pública.

El año 2024 representó para esta Regional un período de **crisis**, **transición institucional y de reordenamiento**. Luego del proceso de monitoreo y de la intervención parcial dispuesta por la Fiscalía General a principios de 2024 (Resolución FG N.º 047/24), la gestión estuvo marcada por la recuperación de la cohesión interna, el fortalecimiento de los mecanismos de control y la reorganización de los circuitos de trabajo.

El proceso mencionado tuvo su finalización en el corriente año con la asunción de Matías Merlo en carácter de Fiscal Regional titular de la 2ª Circunscripción, luego de haber ejercido la conducción bajo la modalidad de intervención del Distrito Rosario. Este hecho consolidó una etapa en la que la Fiscalía Regional deja atrás el carácter transitorio de su dirección y afirma un esquema de gestión estable, con **planificación estratégica y objetivos de mediano y largo plazo**.

En miras a fortalecer esa planificación y trazar los objetivos de la Fiscalía Regional, el presente informe funciona como **base de un proyecto de gestión** de la institución. En el mismo, se podrá observar parte del funcionamiento de las distintas unidades fiscales, las actividades realizadas como también la transición de viejas estructuras compartimentadas hacia la fusión de áreas comunes que atraviesan las distintas fiscalías.

En el desarrollo del presente dossier, también se mencionará el proceso de reordenamiento de las distintas unidades fiscales como parte de los cambios a los que se proyecta la gestión que se viene desarrollando en el presente año.

De esta forma, la presentación de este informe busca no solo **mostrar los datos de la gestión 2024**, sino también dar cuenta del **rumbo institucional** que se propuso consolidar a partir de 2025. Este rumbo se asienta en tres ejes:

1. **Eficiencia en la persecución penal**, con especial énfasis en los delitos que más afectan la paz social de la región.

2. **Fortalecimiento de la confianza ciudadana**, a través de la transparencia y de una comunicación más directa con víctimas y comunidades.

3. **Modernización organizacional**, integrando recursos humanos, infraestructura y nuevas tecnologías al servicio de la labor fiscal.

Con esta perspectiva, la Fiscalía Regional 2ª reafirma su compromiso de trabajar de acuerdo a los lineamientos de la Fiscalía General, para garantizar un **Ministerio Público de la Acusación más cercano, eficiente y transparente**.

Marco institucional y normativo

- La **Fiscalía General** define la **política de persecución penal** para toda la provincia: fija **objetivos priorizados**, dicta **instrucciones** y establece **estándares**.
- La **Fiscalía Regional 2ª** pone esa política en práctica **en territorio** (Rosario, San Lorenzo, Casilda, Cañada de Gómez y Villa Constitución): organiza equipos, asigna casos y **rinde cuentas** de resultados.
- Durante 2024 se trabajó bajo la **Ley 13.013 (Orgánica del MPA)** y su principio de **transparencia** (art. 7). Como marco de actualización institucional, se tuvieron presentes los cambios introducidos por la **Ley 14.248** (eje orgánico) y la **Ley 14.392** (adecuaciones procesales/organizativas) para ir ordenando la gestión hacia 2025, sin perder de vista que el **eje del informe es lo realizado en 2024**.
- Para futuro, el desafío será una nueva ley estructura del Ministerio Público debido a la reciente sanción de la reforma constitucional que enmarca a la **institución como un órgano extrapoder**.

En 2024, la Fiscalía Regional 2ª concentró su esfuerzo en volver operativo el enfoque por objetivos y reordenar los circuitos de trabajo:

1. **Priorización y selección de casos:** se aplicaron criterios de **lesividad e impacto social** para ordenar la agenda (homicidios, balaceras y extorsiones; violencia de género/sexual; siniestros viales y delitos culposos; microtráfico).
2. **Agenda de cumplimiento de audiencias y continuidad del servicio:** se reforzaron **coberturas** y se organizaron **suplencias** para evitar caídas de audiencias; se ajustaron asignaciones de acuerdo a la demanda.
3. **Reorganización interna y trabajo en red:** se inició la **fusión de áreas** y la estandarización de circuitos de trabajo (fortalecimiento de áreas

administrativas, resolución temprana de casos no penales) para reducir tiempos y carga de trabajo.

A partir de la sanción de la **Ley 14.248** se modificó la **Ley 13.013** que ordenó el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación con miras a **fortalecer la conducción estratégica y operativa** de la institución.

La normativa consolidó las **facultades de la Fiscalía General** —incluida la de **fijar política general y criterios de persecución penal e impartir instrucciones generales y particulares**— y precisa funciones de las **Fiscalías Regionales** (dirección, coordinación e instrucciones a los fiscales y adjuntos; propuesta de organización y criterios de asignación de casos). También habilitó la **creación de agencias/unidades fiscales especializadas**, incluso en **materia juvenil** y **violencia institucional**, y la reasignación de casos para asegurar eficacia y unidad de actuación.

Rol ejecutivo territorial

De esta forma, la Fiscalía Regional asume un rol fundamental como **unidad ejecutora** de la política definida por la Fiscalía General: **traduce lineamientos de políticas de persecución penal en planes operativos** por sede (Rosario, Casilda, Cañada de Gómez, San Lorenzo y Villa Constitución) y por unidad fiscal, **coordinando y asignando recursos y equipos** para cumplir las metas propuestas.

La responsabilidad del Fiscal Regional ahora resulta de poder traducir esos **criterios de persecución** fijados por la Fiscalía General a través de **asignación de objetivos e indicadores** (tiempos de respuesta, audiencias, medidas

cautelares, tasas de individualización y condena), procurando flexibilidad en la revisión y ajustes periódicos**.**

Persecución penal por objetivos priorizados

La conducción institucional organiza la persecución en torno a **objetivos priorizados** (ámbitos con mayor lesividad o impacto social).

- **Violencias Altamente Lesivas (VAL):** asociada a la criminalidad organizada y la estructuración de mercados ilegales, donde se investiguen hechos de homicidios, ataques con armas de fuego, extorsiones, atentados a instituciones, etc.
- **Mercados ilegales de armas de fuego:** en consonancia con el punto anterior, la alta lesividad viene de la mano de la disponibilidad de armas de fuego.
- **Delitos cometidos por funcionarios públicos:** priorización de la investigación de estos delitos con el objeto de romper la selectividad penal tradicional y promocionar mayor credibilidad en la institución.
- **Violencia de género y delitos sexuales:** como deber del Estado dentro de un proceso de protección integral de víctimas, medidas oportunas y litigio estratégico.
- **Delitos contra la propiedad y hechos que generen grave afectación de derechos:** objetivo que se enmarca en la extensión provincial y en la capacidad del Ministerio Público en la identificación de patrones delictivos comunes que vislumbren hechos que por su repitencia se encuentren afectando a la comunidad.

Gobernanza y planificación por objetivos

En 2024, la FR2 ordenó su gestión para cumplir las metas fijadas por la Fiscalía General y mejorar la continuidad del servicio en todas sus Unidades Fiscales, como también tuvo en consideración las recomendaciones realizadas por la Auditoría General de Gestión.

Estructura operativa

Por Resolución FG Nº 047/24, se dispuso a partir del 19 de marzo del 2024 la intervención parcial de la Fiscalía Regional 2ª -Departamento Rosario-, con el objetivo de restaurar la cohesión interna institucional, reordenar los circuitos y procesos de trabajo de fiscales y empleados y unificar el registro de información. Mientras que para las demás sedes de la regional -Cañada de Gómez, Casilda, San Lorenzo y Villa Constitución- se mantuvo con la dirección de la Fiscal Regional.

De esta forma, se mantuvo una conducción dual, por un lado con la designación de Matías Merlo como interventor para el Departamento Rosario que importa la mayor carga de trabajo y de personal del Ministerio Público de la Acusación, y por el otro lado, la coordinación de las demás sedes que pertenecen a la Fiscalía Regional, con María Eugenia Iribarren hasta su renuncia, y la finalización del año relevado por parte de la designación de la Fiscal Marianela Luna por Resolución FG Nº 275/2024 desde el 1º de septiembre del 2024.

Eje central de gestión: reconstrucción institucional y proyección estratégica

El 2024 fue un año de **transición institucional profunda** para la Fiscalía Regional 2ª.
Luego del proceso de intervención dispuesto a principios del 2024,, la gestión inició una etapa orientada a **reconstruir la estructura funcional interna**, clarificar responsabilidades, ordenar los circuitos de trabajo y consolidar una conducción planificada.

El eje central de la nueva etapa fue dejar atrás la lógica de funcionamiento fragmentada y reactiva que caracterizó los años previos, para pasar a un **modelo organizacional basado en planificación, coordinación y control**.
Se diseñó una estructura con **unidades fiscales articuladas entre sí**, que responden a criterios de política criminal y no solo a la distribución formal de legajos.

Esta transformación no se limitó a una reorganización administrativa: implicó un **cambio de paradigma** sobre cómo se entiende y se gestiona el trabajo fiscal.
El modelo tradicional, centrado en la figura individual del fiscal y con escasa integración transversal, fue reemplazado por un **sistema de trabajo colectivo, orientado por objetivos y con mecanismos de seguimiento continuo**.

Rediseño de las Unidades Fiscales

La reorganización de las Unidades Fiscales respondió a tres necesidades principales:

1. **Recuperar la coherencia funcional interna** después de un período de desarticulación operativa.

2. **Adaptar la estructura** a las demandas reales del territorio y los fenómenos criminales contemporáneos.

3. **Fortalecer la gestión** de cada unidad mediante equipos de trabajo estables, roles definidos y liderazgo técnico.

Para alcanzar estos objetivos, se implementaron cambios de fondo que se resumen en los siguientes ejes:

De unidades aisladas a equipos integrados

Durante 2024 se avanzó hacia una **articulación horizontal de las unidades fiscales**, superando el esquema de "compartimentos estancos". Se promovió el trabajo en red entre fiscales, empleados y equipos técnicos, integrando en mesas comunes las tareas de análisis, investigación, litigio y gestión.
Esta integración permitió **compartir criterios de actuación, planificar casos colectivamente y estandarizar procedimientos**, fortaleciendo la coherencia institucional.

Creación y refuncionalización de áreas clave

Se desarrolló un proceso de **redefinición de unidades temáticas y equipos especializados**, que modificó sustancialmente la arquitectura interna de la Regional.
Entre las principales transformaciones se destacan:

- **Equipo Transitorio Fiscal de Violencias Altamente Lesivas (UVAL):** se consolidó como espacio unificado de investigación y litigio de homicidios, tentativas, balaceras y extorsiones. La nueva estructura eliminó la dispersión entre "Homicidios", "Armas de fuego" y "Criminalidad

organizada”, favoreciendo la lectura integral del fenómeno y el trabajo en equipo.

- **Unidad de Análisis Criminal e Información Estratégica:** promovida para producir conocimiento criminológico, generar reportes periódicos y asistir a los fiscales en la identificación de patrones delictivos.
- **Ampliación de la funciones de la Secretaría de Gestión:** con el objeto de racionalizar la carga de trabajo, se fueron ampliando paulatínamente las funciones de la Secretaría a fin de que todo lo que pase a lectura de los fiscales sean hechos delictivos con proyección de investigación, desestimando de inicio las cuestiones no penales.
- **Reestructuración de las Unidades de Género, Sexuales:** se fortalecieron los mecanismos de coordinación y de seguimiento de medidas de protección, buscando evitar duplicidades y mejorar la comunicación con víctimas y organismos de acompañamiento.

Estas modificaciones estructurales dieron paso a un **nuevo mapa de organización funcional**, más flexible, interdisciplinario y ajustado a las dinámicas delictivas del territorio.

Coordinación por Focos Investigativos

El 2024 marcó la inserción de la **metodología de trabajo por Focos Investigativos**, es decir, equipos de análisis e investigación que abordan de forma conjunta un fenómeno criminal o un territorio específico, con el objeto de preparar casos penales que permitan a los fiscales su litigación e identificación de los autores de los hechos.

Este modelo permite **reunir información dispersa, relacionar casos y coordinar estrategias comunes** entre distintas unidades como así también, revisar casos que se encontraban paralizados.

Circuitos de trabajo y gestión del legajo fiscal

Paralelamente a la reforma estructural, se modificaron los **circuitos de trabajo internos** para mejorar la trazabilidad y reducir tiempos muertos entre etapas.
El nuevo esquema implica que cada etapa tenga **un responsable claro**, con tareas registradas en el sistema Heimdall que permitan una finalización temprana de casos que no revisten mayor complejidad, con el objeto de depurar la carga de trabajo que luego llegan a las Unidades Fiscales.

Además, se establecieron:

- **Turnos unificados de flagrancia** con proyección anual, para darle previsibilidad a los y las fiscales para la organización de su agenda.
- **Mesas de control de gestión**, coordinadas por la Secretaría Gestión, donde se monitorean legajos por tipo de delito, carga de trabajo, reasignaciones solicitadas y organización del trabajo.
- **Protocolos de derivación articulada por Gestión**, para optimizar la distribución y evitar que se atomicen las decisiones de asignación de casos.

El efecto inmediato fue una **mayor previsibilidad operativa** y una disminución de la dispersión de casos, mejorando la capacidad de respuesta sin requerir incremento de recursos humanos.

Nueva forma de trabajo y cultura organizacional

El cambio estructural vino acompañado por una **transformación cultural** dentro de la institución.
Se transitó desde una lógica centrada en la carga individual hacia un **modelo**

colaborativo, con equipos de trabajo y objetivos comunes. Cada unidad entendió las nuevas lógicas organizacionales a través de reuniones con la Fiscalía Regional, capacitaciones en particular y presencia continua de los equipos de asistencia.

Esta nueva lógica también se tradujo en un cambio en la comunicación interna: la gestión promueve canales claros, actas de reuniones y decisiones documentadas, de modo que la información sea trazable y esté disponible para todos los actores del proceso.

Proyección institucional: consolidar una estructura flexible, integrada y evaluable

El proceso iniciado en 2024 no se concibe como una reforma cerrada, sino como una **transformación en evolución continua**.
La Fiscalía Regional 2ª proyecta para los próximos años la **consolidación definitiva del nuevo modelo estructural**, con los siguientes objetivos:

1. **Institucionalizar las Unidades Fiscalizadas y los equipos de coordinación en un solo documento**, garantizando estabilidad, liderazgo técnico y criterios comunes de actuación, con flexibilidad en las asignaciones de las problemáticas delictivas.
2. **Fortalecer la Unidad de Análisis Criminal** como soporte transversal de todas las Unidades Fiscales, generando información de patrones de criminalidad y alertas tempranas.
3. **Desarrollar tableros de control internos**, con indicadores de carga, tiempos, resoluciones y audiencias, que permitan evaluar el desempeño por unidad y detectar desvíos.

4. **Profundizar el trabajo por Focos Investigativos** en cada distrito, integrando fiscales de distintas materias cuando los fenómenos criminales lo requieran, conformando investigaciones de casos penales que observen los hechos sociales en su conjunto.
5. **Promover la formación permanente y la movilidad interna**, para que el personal pueda adquirir experiencia transversal en distintas áreas de trabajo.
6. **Avanzar en la digitalización total de los procesos administrativos y judiciales**, y en la interoperabilidad con las fuerzas de seguridad y la Oficina de Gestión Judicial.

En este marco, el liderazgo del Fiscal Regional se consolida como **figura directiva y técnica**, encargada de promover la visión de la Fiscalía General, organizar prioridades, medir avances y garantizar coherencia institucional, pero también de sostener un clima organizacional que incentive la participación, la innovación y la responsabilidad.

Reordenamiento de investigaciones - Creación de Equipos de trabajo

Durante 2024 la Fiscalía Regional 2ª reorganizó integralmente la forma de investigar: pasó de una lógica fragmentada por legajos individuales a un **modelo de equipos** con responsabilidades definidas, conducción coordinada y **focos investigativos** priorizados. Este rediseño se apoyó en tres pilares: clarificación de roles, estandarización de circuitos y **seguimiento por objetivos**. La escucha sistemática a cada fiscal y la revisión de las causas de mayor impacto permitieron **alinear agendas y criterios de persecución**, evitando duplicidades y mejorando la trazabilidad de las decisiones.

A partir de ese diagnóstico, se **constituyeron equipos de trabajo** que sostuvieron líneas de investigación estables durante todo el año, con reuniones operativas periódicas, intercambio de información y coordinación con áreas transversales (análisis criminal, gestión y atención a víctimas). La metodología por focos —territoriales y fenomenológicos— favoreció la **lectura estratégica de los hechos**, la articulación con fuerzas de seguridad y la justicia, y la continuidad de las pesquisas frente a contingencias. En las secciones siguientes se presentan, de manera cronológica, los principales equipos creados y sus actuaciones más relevantes por su **trascendencia institucional**.

Equipo Especial de Investigación – Resolución FR2 N.º 3/2024

Contexto y hechos que motivaron su creación

En la primera semana de marzo de 2024, Rosario atravesó una serie de hechos de violencia extrema que generaron conmoción social y pusieron en jaque la seguridad pública. En apenas cinco días se produjeron cuatro homicidios y otros

ataques conexos dirigidos contra trabajadores civiles.
Entre ellos se contaron los asesinatos de dos taxistas, un colectivero y un playero de estación de servicio, así como un ataque armado a una comisaría y otro a un colectivo urbano. Las víctimas fueron personas inocentes, seleccionadas al azar con el objetivo de sembrar miedo y paralizar la vida cotidiana de la ciudad.

Los mensajes dejados en algunos de los homicidios incluían amenazas explícitas contra el Gobernador y la dirección del Servicio Penitenciario, declarando una "guerra" al Estado hasta recuperar supuestos "derechos". Este patrón llevó a la Fiscalía a encuadrar los hechos como **acciones de violencia organizada**, con planificación y coordinación desde el interior de los penales.

Creación del equipo especial

Ante la gravedad de la situación, la Fiscalía Regional 2ª dispuso la creación de un **Equipo Especial de Fiscales** mediante la Resolución FR2 N.º 3/2024, del 7 de marzo de 2024.

El objetivo fue unificar la investigación de todos los hechos ocurridos durante esos días, bajo una dirección común y con un abordaje interdisciplinario.

El equipo se integró originalmente con los fiscales **Patricio Saldutti, Luis Schiappa Pietra, Marisol Fabbro, Franco Carbone y Fernando Dalmau**, y fue coordinado directamente por la Fiscalía Regional. Pocos días después se incorporó el fiscal **Adrián Spelta**, y Dalmau fue reemplazado, consolidando así una estructura estable y especializada.

El cuerpo de fiscales trabajó de manera conjunta, compartiendo información, dirigiendo operativos en red y articulando esfuerzos con las distintas fuerzas de seguridad, principalmente la Policía de Investigaciones y la Tropa de Operaciones Especiales.

Se establecieron reuniones diarias de coordinación, asignación flexible de tareas y una dinámica de investigación cruzada que permitió vincular los distintos hechos entre sí.

Esta modalidad superó la fragmentación tradicional de casos y permitió un abordaje integral sobre una trama criminal compleja, en la que convergen homicidios, ataques a edificios policiales y amenazas al Estado.

Avances investigativos

A pocas horas de la conformación del equipo, se dispusieron múltiples allanamientos simultáneos en distintas zonas de Rosario.

Durante los primeros días de trabajo se realizaron más de una docena de procedimientos que derivaron en la detención de alrededor de veinte personas y el secuestro de armas, motocicletas, teléfonos celulares y prendas utilizadas en los ataques.

Uno de los hallazgos más relevantes fue la motocicleta empleada en el asesinato del colectivero y en la balacera previa contra otro chofer, lo que permitió vincular ambos hechos.

El 15 de marzo se llevó a cabo una audiencia imputativa en la que se acusó a 16 personas por delitos de homicidio agravado, encubrimiento y tenencia ilegal de armas de fuego, entre otros.

Si bien en esa primera etapa los fiscales priorizaron neutralizar la red de apoyo logístico, la investigación avanzó rápidamente hacia la identificación de los **autores materiales e intelectuales**.

A lo largo de los meses siguientes, el equipo logró establecer la cadena de responsabilidades detrás de los ataques.

Se identificaron los tiradores, colaboradores y reclutadores, varios de ellos menores de edad, y se determinó la existencia de una estructura de mando que operaba desde el interior de los establecimientos penitenciarios.

Las investigaciones condujeron a la **imputación de A.M.G.** y su pareja **B.P.** como instigadores principales, quienes habrían ordenado los crímenes y reclutado a los ejecutores juveniles a través de intermediarios.

Ambos permanecen con prisión preventiva por homicidios calificados, intimidación pública y coacción agravada contra el Estado.

También fueron detenidos y procesados los autores materiales, entre ellos **A.H.**, responsable de los disparos que causaron la muerte del colectivero Marcos Daloia, y **J.M.M.**, conductor de la motocicleta utilizada en el ataque. Se comprobó que ambos participaron además en la tentativa de homicidio del chofer de la línea 122.

La colaboradora **J.G.** fue acusada como coautora del homicidio del playero Bruno Bussanich, tras haberse probado que facilitó el arma y el mensaje intimidatorio hallado en la escena.

En total, más de **veinte personas fueron imputadas** por su participación directa o indirecta en los atentados, incluyendo cuatro menores de edad y los instigadores detenidos en Piñero.

Con la detención de fines de noviembre de 2024, se consideró que **la totalidad de los autores materiales e intelectuales se encontraban identificados y bajo proceso judicial**.

Resultados e impacto institucional

El trabajo coordinado del equipo especial permitió desarticular en pocos meses una red criminal que había intentado coaccionar al Estado mediante asesinatos seriales de civiles.

La Fiscalía logró reconstruir la estructura completa del hecho: desde los jóvenes sicarios reclutados, hasta los intermediarios y los jefes narco que impartieron las órdenes desde prisión. La imputación de todos los niveles de la cadena delictiva representó un **hito en la persecución penal** de la violencia organizada en Rosario.

La investigación demostró además la efectividad del **modelo de trabajo colaborativo entre unidades fiscales** y la importancia de los equipos interdisciplinarios para casos de alta complejidad.

El esclarecimiento de estos hechos fue valorado institucionalmente por la Fiscalía General y por las autoridades provinciales, que destacaron la rápida reacción del MPA y la articulación lograda entre el Ministerio Público, las fuerzas de seguridad y el Poder Ejecutivo.

Este caso se transformó en un ejemplo de coordinación operativa y de capacidad de respuesta frente a fenómenos de violencia extrema, marcando un precedente en la historia reciente de la persecución penal en la región.

Casos reiterados de extorsiones - Resolución FR2 Nº 4/2024 R.A.

Se propuso a la Fiscalía General por medio de la Resolución FR2 Nº 4/2024 R.A. del 21 de marzo del 2024, la conformación de un equipo de trabajo para investigar el accionar de una asociación ilícita vinculada a economías ilegales y extorsiones con la Fiscal González y los fiscales Rébola y Pierantoni. El sustento de este equipo fue dado por la complejidad de las maniobras extorsivas así como la conexidad con investigaciones que siguieron en la órbita de la Fiscalía Regional 1.

En las investigaciones asignadas, se avanzó en la acusación de todas las personas involucradas, logrando la condena de la mayoría de ellas, quedando pendientes audiencias preliminares para dos personas.

“Caso María” CIDH - Resolución FR2 Nº 4/2024 R.A.

En fecha 3 de mayo del 2024, el Fiscal Regional interventor dispuso por Resolución FR2 Nº 1/2024 R.A. (nueva numeración de acuerdo a la intervención), la conformación de otro equipo de trabajo compuesto por la Fiscal Torno de la Oficina de Violencia contra la Mujer, la Fiscal Lagar de Investigación y Juicio y el Secretario de Gestión Martinez, a fin de poder trabajar sobre el “Caso María y Otro Vs. Argentina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, atento a la importancia y la necesidad de un análisis transversal en la investigación.

Se tomaron diversas medidas y se actualizó el estado del expediente de Familia a los fines de resolver definitivamente la investigación penal.

Foco “Barrio Ludueña” – Resolución FR2 Nº 2/2024[1]

Plan piloto para la investigación de Violencias Altamente Lesivas

En mayo de 2024 la Fiscalía Regional 2ª implementó el **Plan Piloto para la Investigación de Violencias Altamente Lesivas en el barrio Ludueña**, a través de la Resolución FR2 Nº 2/2024. Esta iniciativa tuvo como objetivo desarrollar un modelo de abordaje focalizado para la investigación de hechos violentos graves

[1] La numeración de Resoluciones se modifica por la intervención y se crean registros separados del Distrito Rosario y los demás Distritos de la FR2.

en el territorio, en línea con las metas trazadas por la Fiscalía General en el marco del Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados.

El plan surgió como respuesta a un diagnóstico previo que evidenciaba una falta de control generalizado de los procesos de trabajo, la dispersión de las investigaciones y la ausencia de criterios uniformes para la asignación de causas. El barrio Ludueña, históricamente afectado por altos niveles de violencia armada, se eligió como espacio piloto para aplicar una nueva forma de investigación integral, orientada por fenómenos criminales y no por legajos aislados.

El proyecto fue coordinado por la fiscal Carla Cerliani, integrante del Equipo de Persecución y Gestión Estratégica de la Fiscalía General, con seguimiento directo de la conducción regional. Se conformó un **equipo interdisciplinario de análisis y gestión de información**, integrado por cuatro personas con experiencia en investigación penal y análisis criminal: dos empleados del MPA provenientes de la Unidad Fiscal de Homicidios y dos analistas de la Secretaría de Política Criminal.

El método de trabajo se basó en la **integración de datos dispersos en múltiples investigaciones** vinculadas a hechos ocurridos en Ludueña entre el año 2021 y 2023. A través de la carga y análisis de evidencias en el sistema informático Heimdall, se lograron vincular personas, domicilios, vehículos, armas y líneas telefónicas, así como establecer coincidencias balísticas positivas entre casos. Esto permitió transformar un conjunto de causas inconexas en una estructura de investigación común, identificando patrones, vínculos y autores.

En una primera etapa, el foco permitió reunir evidencias suficientes para **imputar y solicitar prisión preventiva a cuatro personas** vinculadas con 17 delitos graves, entre ellos nueve homicidios agravados (tres con participación de menores y un triple homicidio), dos tentativas de homicidio, lesiones leves y graves agravadas por uso de armas, tentativa de extorsión, abuso de armas, portación ilegítima y atentado a la autoridad. Todos los hechos ocurrieron entre

2021 y 2023 y estaban conectados por una misma dinámica delictiva en el territorio.

La segunda etapa del plan se orientó a **investigaciones recientes sobre organizaciones activas en la zona**, centrando la atención en una banda que operaba en el noroeste rosarino. A fines de 2024, el equipo consolidó la información en una acusación unificada que permitió llevar a audiencia un conjunto de hechos interrelacionados, vinculados a una estructura criminal con capacidad de mando desde el ámbito penitenciario. Esta etapa resultó en la identificación de los principales responsables de una secuencia de homicidios, extorsiones y balaceras, consolidando un enfoque territorial sostenido.

Uno de los hechos más relevantes esclarecidos fue el **asesinato del colectivero César Luis Roldán**, ocurrido en diciembre de 2023, inicialmente atribuido a un ataque aleatorio. Las investigaciones del foco Ludueña demostraron que el crimen fue instigado desde prisión como parte de una disputa entre bandas delictivas, revelando la lógica de represalia y mensaje mafioso que atraviesa este tipo de hechos.

En conjunto, el trabajo del equipo permitió **esclarecer al menos siete homicidios** y numerosos hechos de violencia conexos, elevando la tasa de individualización de autores en la jurisdicción y fortaleciendo la capacidad investigativa del MPA en Rosario. La experiencia del foco Ludueña se consolidó así como un modelo replicable para la persecución penal de violencias altamente lesivas.

Desde la perspectiva institucional, esta experiencia representó un punto de inflexión en la gestión de las investigaciones complejas. La coordinación entre fiscales, analistas y unidades de apoyo técnico mostró la eficacia del trabajo por focos como herramienta para enfrentar fenómenos delictivos de alta intensidad. El caso Ludueña demostró que un abordaje planificado, basado en información

integrada y trabajo en equipo, permite desentrañar estructuras criminales que antes se mantenían ocultas tras hechos dispersos.

El **Plan Piloto de Ludueña** no solo permitió esclarecer una serie de delitos graves y desarticular redes locales de violencia, sino que también sirvió como base para la futura **Unidad Fiscal Especial de Violencias Altamente Lesivas**, proyectada a partir de 2025. Su implementación marcó el inicio de una nueva etapa para la Fiscalía Regional 2ª, orientada a la investigación estratégica, la planificación territorial y la consolidación de equipos especializados en persecución penal compleja.

Equipo “Parque Casas”- Resolución FR2 Nº 10/2024 R.A.

Durante 2024, la Fiscalía Regional 2ª desarrolló una experiencia de intervención territorial integral en el sector conocido como “Parque Casas”, delimitado por las calles Casiano Casas, Baigorria, Molina, Ghiraldo y Esquivel de la ciudad de Rosario. Esta decisión se originó a partir de un aumento sostenido en hechos de violencia altamente lesiva con estrecha vinculación con el microtráfico, detectado a través de información provista por denuncias ciudadanas al 911, la línea 134, y aportes realizados por particulares en el marco de otras investigaciones penales.

La medida fue formalizada mediante Resolución FR2 Nº 10/2024, que dispuso la constitución de un equipo interdisciplinario específico para abordar de manera intensiva la problemática delictiva de la zona. El diseño operativo se nutrió de tareas analíticas previas, articulación con distintas áreas del MPA y trabajo conjunto con fuerzas policiales.

Como resultado, se llevaron adelante múltiples allanamientos coordinados en simultáneo sobre domicilios y personas previamente individualizadas, con un saldo de 14 personas detenidas, varias de ellas luego imputadas y acusadas. La operatoria criminal desarticulada estaba compuesta por distintos nodos de venta

de estupefacientes que actuaban en forma paralela, con coordinación parcial y reparto territorial de funciones. A su vez, se incautaron estupefacientes fraccionados para la venta, armas de fuego, municiones, dinero en efectivo y teléfonos celulares, algunos de los cuales presentaban información relevante para otras causas en curso.

Una vez cumplido el objetivo de interrupción delictiva en el territorio, el equipo finalizó su tarea. La experiencia funcionó como modelo piloto para futuras acciones con abordajes territoriales integrales, combinando análisis criminal, inteligencia fiscal y despliegue operativo multifuente.

Abordaje priorizado de las violencias altamente lesivas

Durante 2024, la Fiscalía Regional 2ª profundizó el trabajo orientado al abordaje priorizado de las violencias altamente lesivas, en línea con los lineamientos definidos por la Fiscalía General. Este eje de gestión se centró en la reducción de los hechos de violencia armada, la desarticulación de economías criminales y la persecución penal de los homicidios y tentativas de homicidio vinculados a organizaciones delictivas.

El período evidenció una marcada disminución de la violencia letal en el Departamento Rosario, con los niveles más bajos de homicidios en una década. Esta reducción se acompañó de un descenso significativo en las lesiones por arma de fuego y de una mejora en la capacidad institucional para intervenir tempranamente en los fenómenos más críticos.

Aun así, el abordaje de la violencia organizada continúa siendo una prioridad estructural: persisten dinámicas asociadas al crimen organizado, la tercerización de la violencia (sicariatos), las balaceras, las extorsiones y la presencia sistemática de armas de fuego en los hechos más graves.

Homicidios dolosos

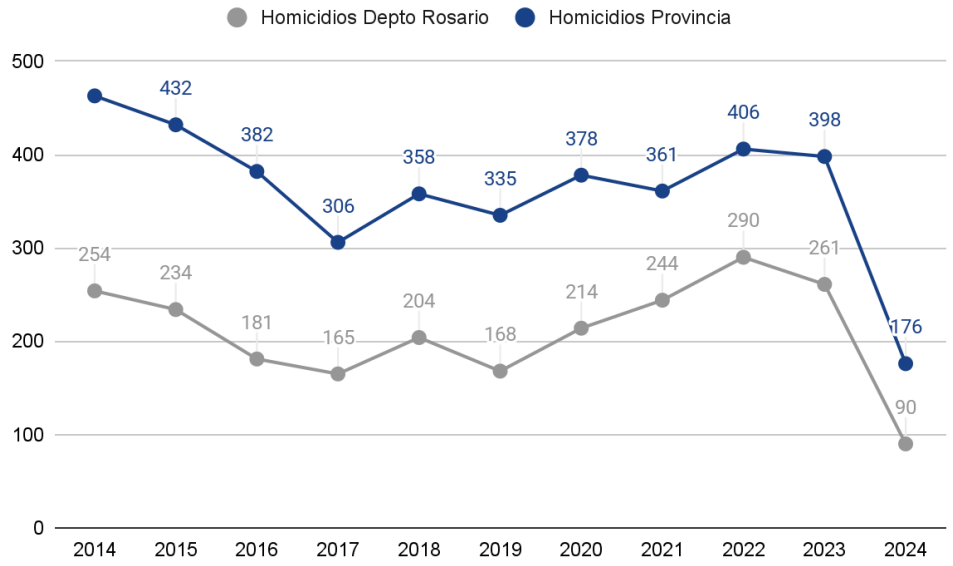
Durante el año 2024 se registraron **90 homicidios dolosos en el Departamento Rosario**, lo que representa **la cifra más baja desde la creación del MPA en 2014** y una **reducción interanual del 65,5 %** respecto de 2023 (año en el que se contabilizaron 261 homicidios). Esta caída significativa consolida una **tendencia descendente que comenzó en 2023**, interrumpiendo el ciclo de altísima violencia registrado entre 2019 y 2022.

Este descenso histórico ha sido destacado por la Fiscalía General como un **cambio estructural** en el patrón de violencia urbana que aqueja a Rosario, y

encuentra explicación parcial en múltiples variables: la implementación del **Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados** (Res. FG 174/2024), el refuerzo de equipos especializados, la articulación con otras agencias del Estado y el seguimiento intensivo sobre organizaciones criminales que ejercen violencia armada para el control de economías ilegales.

En el siguiente gráfico comparativo pueden observarse la evolución de la violencia letal tanto en el Departamento Rosario como en el resto de la Provincia de Santa Fe. La región Rosario, que históricamente concentró entre el **55 y el 75 % de los homicidios de la provincia**, redujo la participación a algo más del 51%, con una marcada disminución absoluta.

Cantidad de víctimas de homicidios. Provincia de Santa Fe. Departamento Rosario. Años 2014-2024



Fuente: Observatorio de Seguridad Pública (OSP)

Este cambio no implica la desaparición del fenómeno, ya que la violencia letal continúa fuertemente concentrada en ámbitos urbanos de alta densidad poblacional y marginalidad estructural. Sin embargo, los resultados permiten

pensar en una **reconfiguración del mapa de conflictos violentos** y otorgan margen para reorientar esfuerzos hacia **investigación criminal estratégica**, en lugar de intervención puramente reactiva.

Tendencia histórica de la violencia letal en el Departamento Rosario

Durante el año 2024, el Departamento Rosario alcanzó una **tasa de homicidios dolosos de 6,84 cada 100.000 habitantes**, constituyendo el **valor más bajo de toda la serie histórica registrada** desde la creación del Ministerio Público de la Acusación. Este descenso no solo representa una mejora significativa respecto de los años previos (en 2023 la tasa había sido de 19,92), sino que además marca la **primera vez en más de una década** que Rosario presenta una tasa de un solo dígito.

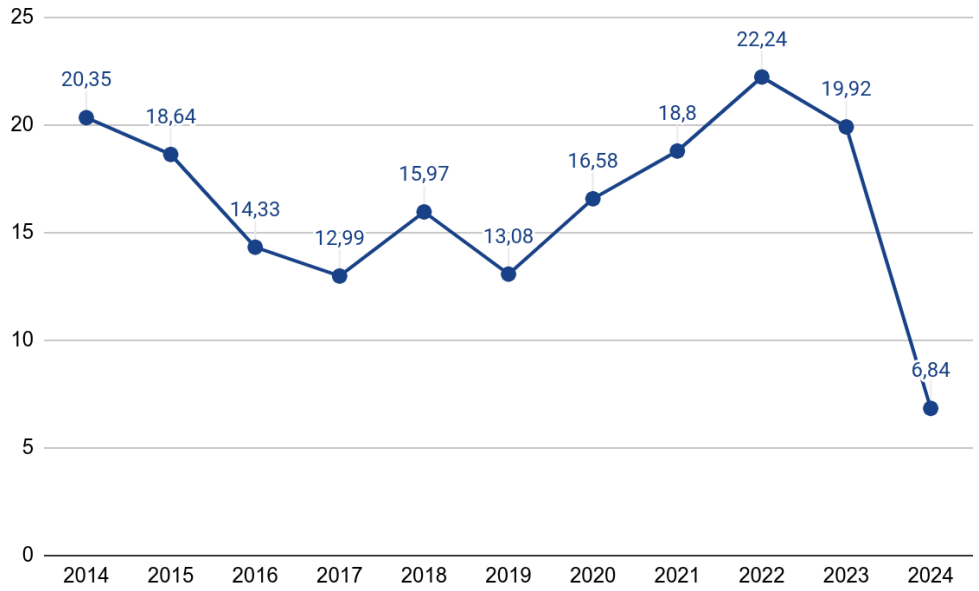
La evolución de la serie 2014–2024 muestra un comportamiento fluctuante, con picos de violencia letal en los años 2021 y 2022, cuando la tasa de homicidios superó los 20 casos cada 100.000 habitantes. A partir de 2023 comenzó a observarse una tendencia descendente, que se profundizó durante 2024 como resultado de una **estrategia integral de persecución penal focalizada**, sumada a políticas de seguridad y coordinación interinstitucional en el territorio.

La magnitud del cambio es particularmente destacable: en apenas un año, Rosario logró reducir su tasa de homicidios en más de un 65 %, situándose **por debajo del promedio provincial (4,83)** y del **promedio nacional (3,8)**, cuando históricamente se encontraba muy por encima de esos valores. Este comportamiento revierte un patrón de más de diez años en el que Rosario había concentrado los mayores índices de violencia letal del país.

Desde la perspectiva institucional, el descenso sostenido de la tasa refleja la consolidación de una política criminal basada en **priorización de objetivos, fortalecimiento del trabajo fiscal en homicidios y coordinación con el sistema de seguridad pública**. El Ministerio Público de la Acusación, a través de la Fiscalía Regional 2ª, orientó su labor hacia los fenómenos de mayor impacto social —violencias altamente lesivas, economías ilegales, y estructuras criminales que generan balaceras y extorsiones—, adoptando un enfoque integral que combina litigación penal estratégica, análisis criminal y presencia territorial.

En términos comparativos, el año 2024 devuelve al Departamento Rosario a niveles de homicidio propios de la **primera mitad de la década de 2010**, antes del recrudecimiento de las disputas armadas asociadas al narcotráfico y la expansión de organizaciones locales. Este hito, que marca un punto de inflexión en la evolución de la violencia urbana, constituye un **indicador objetivo de eficacia institucional** y un resultado concreto de la gestión articulada entre el MPA, las fuerzas de seguridad y los distintos niveles del Estado.

Evolución de la tasa de homicidios por 100 mil habitantes en el Departamento Rosario. Período 2014-2024.

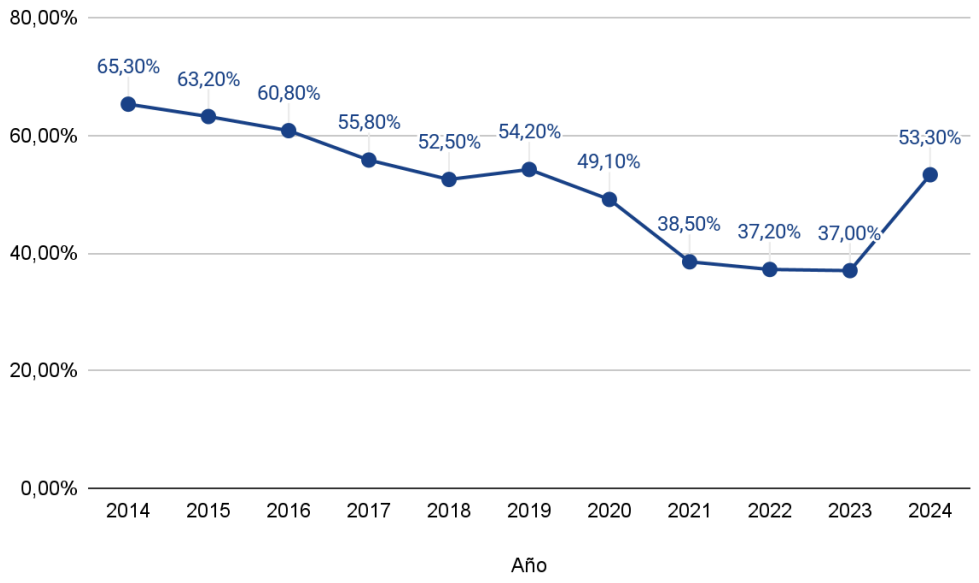


Fuente: OSP

Individualización formal en investigaciones por homicidios dolosos

El siguiente cuadro muestra la evolución de la individualización formal en homicidios dolosos ocurridos en la jurisdicción de la Fiscalía Regional 2ª entre los años 2014 y 2024. Este indicador da cuenta de la proporción de casos en los que se logró identificar formalmente a una persona como presunta autora del hecho, ya sea mediante imputación, solicitud de captura del o de los autores del hecho, como así también la extinción de la acción penal por muerte del presunto responsable.

Índice de Individualización formal de homicidios dolosos en FR2. 2014-2024



Fuente: Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos de la Fiscalía General

Tras un período sostenido de disminución desde 2014, que alcanzó su punto más bajo en 2023, el año 2024 muestra una recuperación significativa en los niveles de individualización formal. Este incremento podría vincularse con distintos factores institucionales: un reordenamiento operativo en unidades especializadas, la consolidación de equipos interdisciplinarios de análisis y el despliegue más ágil de investigaciones preliminares articuladas con áreas de inteligencia criminal.

Cabe aclarar que este indicador no necesariamente refleja la totalidad de las respuestas penales brindadas, ya que algunos casos con complejidades estructurales o múltiples intervinientes demandan tiempos procesales más extensos para su avance. En todo caso, la evolución de este dato puede ser leída como un termómetro parcial de la capacidad institucional para avanzar en etapas clave de las investigaciones penales estratégicas.

Contexto de los homicidios

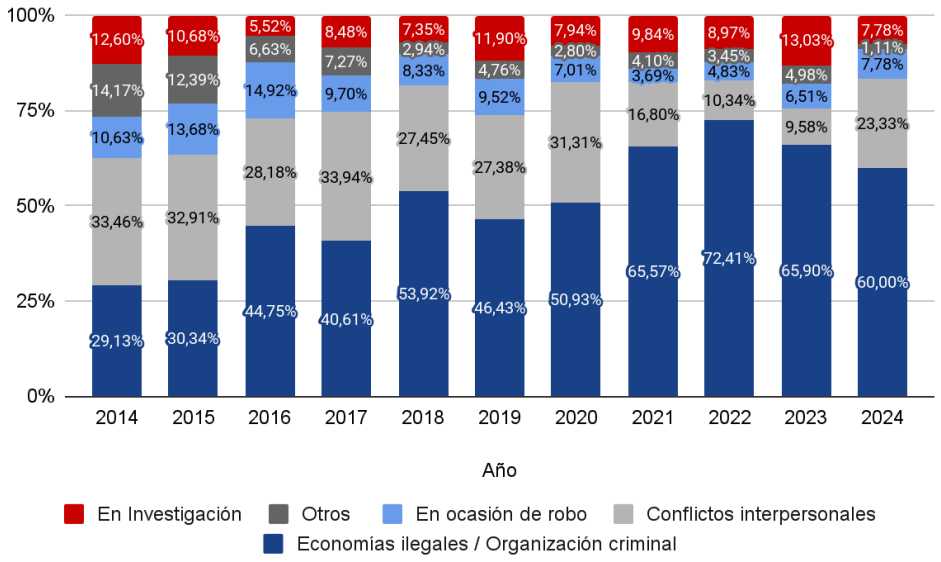
El análisis de los contextos en los que se produjeron los homicidios dolosos en el Departamento Rosario entre 2014 y 2024 permite observar una **transformación profunda en las dinámicas de la violencia letal** y en la naturaleza de los conflictos que la originan.

Durante gran parte de la década, el fenómeno estuvo dominado por los hechos vinculados a **economías ilegales y organizaciones criminales**, que incrementaron progresivamente su participación desde valores cercanos al 30 % en 2014 hasta superar el 70 % en 2022. Ese período marcó el punto más alto de la incidencia del crimen organizado como causa directa de los homicidios en la región, reflejando la consolidación de estructuras delictivas territoriales y de conflictos derivados de la disputa por mercados ilícitos (principalmente narcotráfico y economías informales violentas).

A partir de 2023 comenzó a vislumbrarse un **cambio en esa tendencia**. En 2024, los homicidios atribuidos a economías ilegales descendieron al **60 % del total**, es

decir, más de **12 puntos porcentuales menos** que en el año anterior. Este descenso, podría marcar una inflexión significativa tras casi una década de crecimiento continuo.

Distribución de los homicidios dolosos según contexto. Departamento Rosario. Años 2014-2024



Fuente: OSP

En paralelo, los **conflictos interpersonales** —que habían caído a niveles mínimos entre 2021 y 2023— volvieron a crecer hasta representar **el 23,3 % de los homicidios** del año. Este incremento no implica un aumento global de la violencia, sino una **reconfiguración del tipo de hechos letales**, en la medida en que disminuyen los asesinatos por encargo o en el marco de disputas criminales y reaparecen las situaciones derivadas de conflictos familiares, vecinales o personales.

Los **homicidios en ocasión de robo** mantuvieron su incidencia históricamente baja, ubicándose en **7,8 %** del total, mientras que los casos clasificados como **“en**

investigación” (aquellos donde el contexto aún no se determinó al cierre estadístico) representaron **7,8 %**, en línea con los valores promedio de la última década. Por su parte, la categoría “otros” descendió a **1,1 %**, el nivel más bajo de toda la serie, lo que refleja una mejor precisión en la clasificación contextual y una mayor trazabilidad de la información criminal.

En síntesis, el año 2024 consolidó un **cambio estructural en el mapa de la violencia letal en Rosario**:

- los homicidios vinculados al crimen organizado se redujeron notablemente,
- aumentó la proporción de conflictos interpersonales,
- y se mantuvieron en niveles bajos los hechos por robo y los casos sin contexto definido.

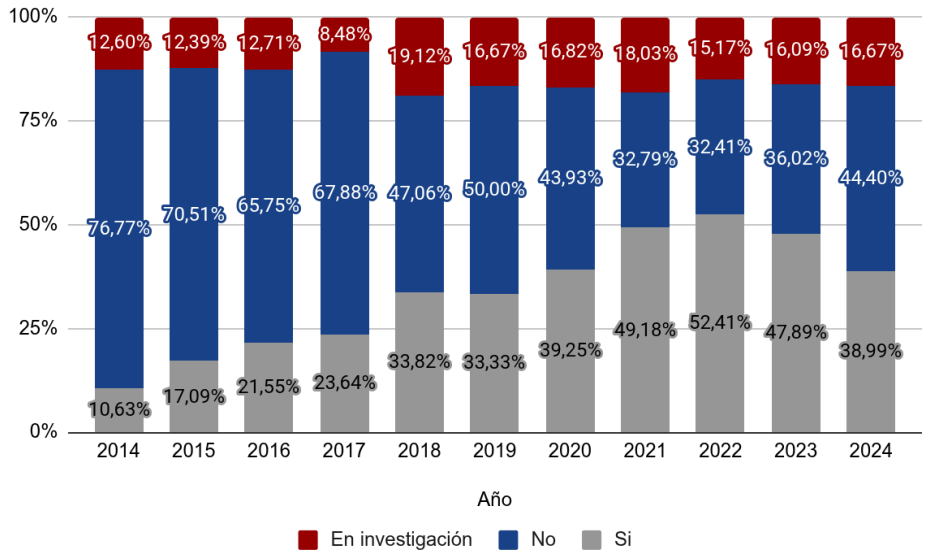
Este viraje responde a la combinación de **acciones penales dirigidas contra las economías ilegales más violentas**, la **reducción del flujo de armas de fuego** y la **mayor capacidad institucional de detección temprana y litigación estratégica** de los casos priorizados. La modificación de los contextos delictivos demuestra que las políticas implementadas durante 2024 lograron **debilitar los circuitos criminales más agresivos** y desplazar la estructura de la violencia hacia fenómenos de menor complejidad y letalidad, representando un resultado tangible del abordaje coordinado entre la Fiscalía Regional 2ª, la Fiscalía General y las demás agencias del Estado.

Modalidad de los homicidios: existencia de mandato o pacto previo

El análisis de la modalidad de los homicidios dolosos registrados en el Departamento Rosario entre 2014 y 2024 —según la existencia o no de **mandato o pacto previo** entre el autor y un tercero— permite profundizar la lectura sobre la evolución de la violencia letal en la región.

Este indicador, que distingue los hechos **planificados o por encargo** de aquellos **espontáneos o interpersonales**, refleja de manera precisa el grado de estructuración criminal que atraviesa el fenómeno homicida.

Distribución de homicidios según si existió identificación de mandato o pacto previo.Departamento Rosario. Años 2014 a 2024.



Fuente: OSP.

Durante la primera mitad de la década, los homicidios “por mandato” representaban una **porción minoritaria pero estable**, entre el 10 % y el 25 % del total. La mayoría de los casos correspondían a situaciones sin planificación previa, producto de conflictos personales, riñas o reacciones impulsivas.

A partir de 2018 comenzó un crecimiento sostenido de los homicidios con encargo o acuerdo previo, que **alcanzaron su punto máximo en 2022**, cuando más de la mitad (52,4 %) de los hechos registrados presentaron algún tipo de organización o pacto entre autor y tercero.

Esa expansión coincidió con el auge de los **mercados criminales locales** y la consolidación de economías ilegales que utilizaron la violencia como mecanismo de control territorial y disciplinamiento interno.

Sin embargo, la tendencia cambió de manera significativa en el bienio 2023–2024.

En 2024, la proporción de homicidios con mandato descendió a **38,9 %**, lo que implica **una reducción de más de trece puntos porcentuales respecto de 2022** y marca la primera caída sostenida de la serie.

De forma correlativa, los homicidios sin mandato —es decir, aquellos sin mediación de una estructura organizada— **volvieron a predominar** por primera vez en seis años, alcanzando el 44,4 % del total.

Los casos en investigación, que incluyen hechos con contexto aún indeterminado, se mantuvieron estables (16,7 %), lo que refuerza la solidez del dato y descarta que la variación responda a problemas de clasificación.

Esta inflexión sugiere un **cambio profundo en la morfología de la violencia letal** en Rosario: la reducción de los homicidios con mandato o encargo no solo expresa la desarticulación parcial de las redes criminales que los promovían, sino también la **eficacia de las estrategias institucionales de persecución penal priorizada** aplicadas desde 2024.

Las acciones coordinadas entre la Fiscalía General, la Regional 2ª y las fuerzas de seguridad —particularmente la conformación de equipos de análisis y focos investigativos sobre mercados ilegales— permitieron **disminuir la capacidad operativa y de mando de las estructuras delictivas**, reduciendo su incidencia directa en los homicidios.

El retorno de una mayoría relativa de homicidios sin mandato, junto con el aumento de los conflictos interpersonales y la baja general de la tasa de homicidios (6,84 por 100.000 habitantes), delinean un **nuevo escenario de violencia en transición**.

Si bien persisten núcleos de criminalidad organizada, su peso relativo ha disminuido de manera visible, desplazando el fenómeno hacia conflictos de menor planificación y alcance territorial.

En términos institucionales, este cambio consolida una **etapa de recomposición del orden público**: los homicidios por encargo dejan de ser el patrón dominante y la violencia recobra características más dispersas, de índole personal o circunstancial.
Ello no implica una reducción de la responsabilidad estatal, sino un **nuevo desafío para la política criminal**, que debe sostener la persecución de las organizaciones complejas al tiempo que refuerza los mecanismos de prevención y resolución temprana de conflictos interpersonales.

En síntesis, la comparación histórica muestra que 2024 marcó un punto de inflexión:
la violencia letal dejó de estar principalmente ordenada por la lógica del mandato criminal, y comenzó a mostrar una **recomposición de sus causas, actores y niveles de organización**.

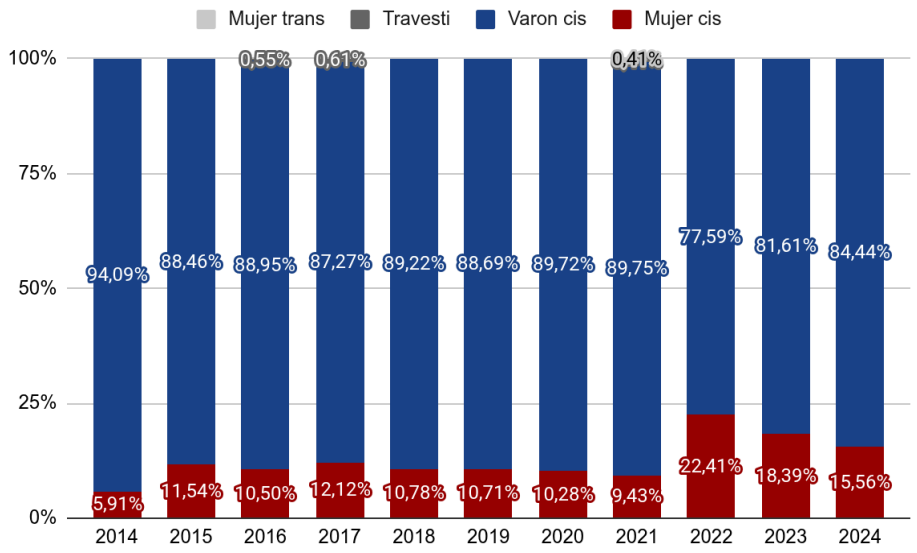
Homicidios dolosos según género de la víctima

El análisis de los homicidios dolosos registrados en el Departamento Rosario entre 2014 y 2024 muestra un patrón sostenido de **violencia letal predominantemente masculina**, tanto en víctimas como en autores. No obstante, el comportamiento de la serie revela que el peso relativo de las **mujeres víctimas** ha crecido en los últimos años, especialmente en los períodos de mayor conflictividad vinculada al crimen organizado.

Entre 2014 y 2020, las mujeres representaban en promedio **entre el 6 y el 10 %** de las víctimas de homicidio. A partir de 2021, y con particular intensidad en 2022 y 2023, esa proporción se elevó de manera abrupta: en 2022 alcanzó el **22,4 %**, el valor más alto de toda la serie, y en 2024 se mantuvo en **15,6 %**, cifra aún muy

por encima del promedio histórico. Este incremento no puede explicarse únicamente por un aumento de los femicidios en contextos domésticos o de pareja, sino que responde a una **nueva dimensión de la violencia criminal** que atraviesa los territorios más afectados por las economías ilegales.

Distribución de homicidios según género de la víctima. Departamento Rosario. Período 2014 - 2024.



Fuente: OSP.

En los últimos años, los homicidios de mujeres en Rosario **han dejado de concentrarse exclusivamente en los ámbitos de violencia de género tradicional**, para manifestarse también en el marco de **disputas vinculadas al narcotráfico, el control territorial y la circulación de armas**. En varios de estos casos, las mujeres víctimas fueron alcanzadas como **integrantes, colaboradoras o familiares de personas vinculadas a grupos criminales**, o como **blancos elegidos para enviar mensajes de poder o represalia** entre bandas. Este fenómeno híbrido —donde se entrecruzan la violencia patriarcal y la violencia

estructural del mercado ilegal— complejiza la lectura de los femicidios contemporáneos.

Diversos estudios académicos (por ejemplo, Rita Segato, 2016; Karina Mouzo, 2019) han señalado que los femicidios en contextos criminales deben entenderse como **“femicidios por intersección”**, es decir, muertes que conservan un componente de violencia patriarcal aunque se ejecuten en entornos dominados por varones y estructuras mafiosas. En Rosario, la **expansión de las economías ilegales** y la inserción de mujeres en distintos niveles de esas redes —desde el microtráfico hasta la intermediación económica— han incrementado su exposición a dinámicas de riesgo letal. La mujer pasa a ser **objeto y sujeto** de una violencia instrumental, donde el cuerpo femenino sigue siendo utilizado como vehículo de disciplinamiento o demostración de poder.

Durante 2024, la Fiscalía Regional 2ª identificó **una disminución del número total de mujeres víctimas respecto de 2022 y 2023**, aunque la proporción continúa elevada. La mayoría de los homicidios de mujeres de ese año se concentraron en zonas del noroeste y sudoeste rosarino, coincidiendo con áreas de fuerte incidencia de conflictos entre bandas. En varios de estos hechos se comprobó que las víctimas mantenían vínculos directos o indirectos con actores del narcotráfico o habían sido alcanzadas en el marco de ataques destinados a otros objetivos, fenómeno que la doctrina internacional reconoce como “efecto colateral de la criminalidad organizada”.

Este tipo de muertes obliga a **repensar la política criminal con perspectiva de género** más allá del ámbito intrafamiliar. El femicidio, entendido en sentido amplio, abarca no solo los homicidios motivados por relaciones desiguales de poder entre varones y mujeres, sino también aquellos que se producen como consecuencia de la **mercantilización de la violencia** y del rol subordinado que muchas mujeres ocupan dentro de las redes delictivas. En estos contextos, la

muerte femenina continúa expresando la misma lógica patriarcal: la de cuerpos prescindibles y utilizados para enviar mensajes o sostener estructuras de poder.

En síntesis, entre 2014 y 2024 Rosario evidencia un **aumento progresivo de mujeres víctimas de homicidio en contextos de violencia criminal compleja**, donde los límites entre femicidio, sicariato y disciplinamiento social se vuelven difusos. Este fenómeno desafía a las instituciones a **integrar la perspectiva de género en la persecución penal de la criminalidad organizada**, incorporando herramientas analíticas que permitan distinguir entre el rol de las mujeres como víctimas estructurales y su eventual participación subordinada dentro de economías ilegales.

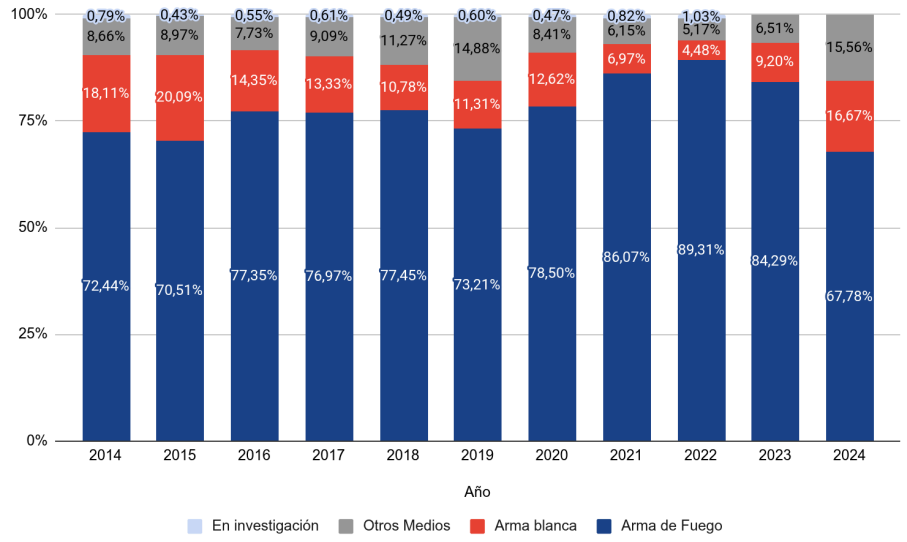
La experiencia reciente demuestra que, incluso en los territorios más violentos, **los cuerpos de las mujeres siguen siendo el lenguaje del poder**, y que su protección requiere políticas que combinen el enfoque de género con la inteligencia criminal y la prevención territorial.

Incidencia de las armas de fuego en los homicidios dolosos

El análisis histórico del medio empleado en la comisión de homicidios dolosos en el Departamento Rosario entre 2014 y 2024 permite observar un comportamiento marcado por la **predominancia sostenida de las armas de fuego**, con oscilaciones menores hasta 2022 y un cambio notorio en el último año.

Durante gran parte de la década, las armas de fuego fueron el medio utilizado en aproximadamente **ocho de cada diez homicidios**, alcanzando su punto máximo en 2022, cuando representaron el **89,3 %** de los casos. Ese período estuvo fuertemente influido por la expansión de las economías ilegales, la circulación de armamento en barrios de alta conflictividad y el accionar de organizaciones criminales que utilizaron la violencia armada como herramienta de control territorial y disciplinamiento interno.

Distribución de homicidios por medio empleado. Departamento Rosario. Período 2014 - 2024.



Fuente: OSP

Sin embargo, los datos de 2024 muestran un **descenso significativo en el uso de armas de fuego**, que retrocede al **67,8 %**, el valor más bajo de toda la serie. Este cambio representa una reducción de más de 20 puntos porcentuales respecto del promedio de los últimos años y marca una **modificación en la naturaleza de la violencia letal** registrada en la región.

En contrapartida, crece la participación de **armas blancas (16,7 %)** y de **otros medios (15,6 %)**, lo que sugiere un desplazamiento parcial desde la violencia organizada hacia hechos de carácter más interpersonal, espontáneo o situacional.

La disminución en el uso de armas de fuego puede vincularse con el **descenso general de los homicidios dolosos** durante el año, pero también con una combinación de factores institucionales y operativos: la **desarticulación de grupos criminales** que mantenían disponibilidad de armamento, el **fortalecimiento de los controles sobre armas ilegales**, la **mayor presencia del**

Estado en territorios críticos y las **intervenciones penales focalizadas** (como las desarrolladas en Ludueña, Stella Maris y La Bombacha) que redujeron la capacidad operativa de organizaciones violentas.

Este cambio de tendencia no implica la desaparición de la violencia armada, sino su **reconfiguración**. El arma de fuego sigue siendo el principal medio empleado en los homicidios de Rosario, pero su peso relativo disminuye en un contexto de reducción general de la violencia letal y de diversificación de las modalidades delictivas.

En síntesis, 2024 constituye un **punto de inflexión** en la serie: el uso de armas de fuego cae a niveles inéditos en la última década, mientras aumenta la proporción de hechos cometidos con otros medios, reflejando una **transición en los patrones de violencia** y una mejora en la capacidad estatal para contener el acceso y uso de armas en el territorio.

Femicidios en el año 2024

Durante el año 2024 se registraron en la provincia de Santa Fe 25 muertes de mujeres por usos intencionales de la violencia, de las cuales 14 fueron categorizadas como femicidios de mujeres cis. Esta cifra representa una disminución interanual del 12,5% respecto al año anterior y posiciona al 2024 como el segundo año con menor cantidad de femicidios registrados en la última década.

Más de la mitad de estas muertes violentas intencionales de mujeres se produjeron en el Departamento Rosario, donde también ocurrió la mitad de los femicidios, consolidando así su centralidad territorial en este fenómeno.

Los datos permiten observar que en los contextos femicidas:

- El 71,4% de los hechos ocurrieron en espacios privados, siendo en un 40% en el domicilio de la víctima y en otro 40% en un domicilio compartido con el victimario.
- El 78,6% de las víctimas conocían a su agresor y un 35,7% fueron asesinadas por su pareja o expareja.
- En el 71,4% de los casos se registró violencia excesiva, en el 57,1% se utilizó más de un procedimiento y en el 28,5% hubo indicios de violencia sexual.

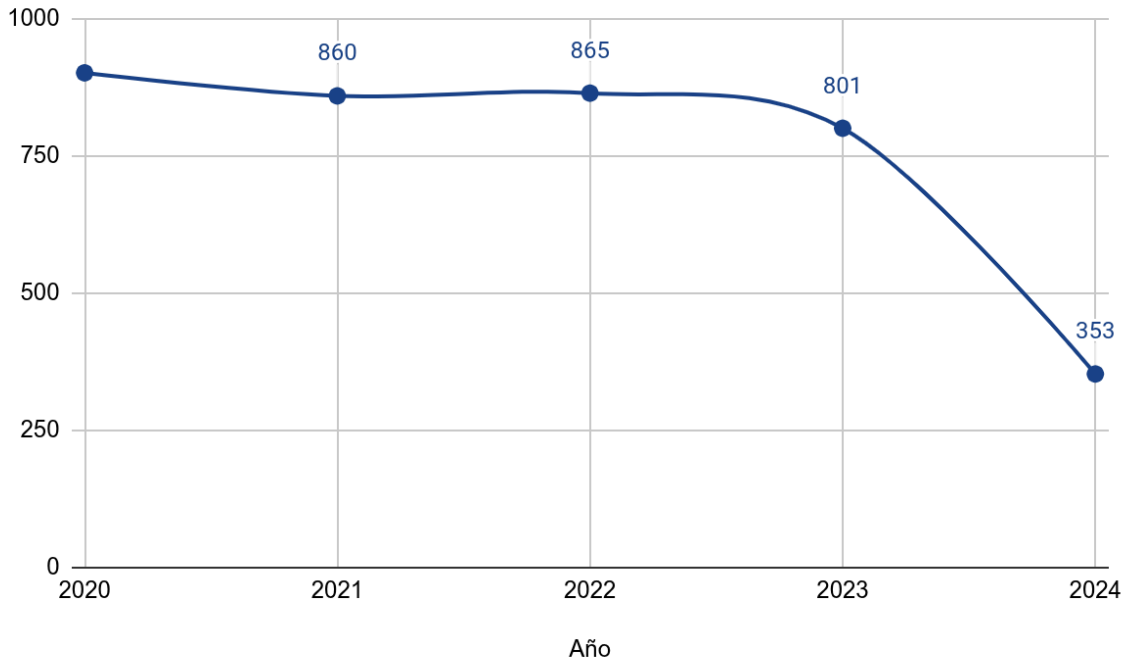
Respecto a los medios utilizados, se destaca que en los contextos femicidas solo el 7,1% de las muertes fueron cometidas con armas de fuego, mientras que en los casos sin elementos de violencia de género esa proporción ascendió al 81,8%.

Heridos/as por armas de fuego – Departamento Rosario

El seguimiento de las personas heridas por armas de fuego constituye un indicador complementario y sensible para evaluar la evolución de la violencia letal y su impacto en la comunidad. En el Departamento Rosario, el número de heridos de arma de fuego **descendió drásticamente durante 2024**, alcanzando **353 víctimas**, el valor más bajo de toda la serie analizada (2020–2024).

Entre 2020 y 2023 las cifras se habían mantenido en un rango alto y relativamente estable —con valores entre **865 y 902 casos anuales**—, reflejando una persistente conflictividad armada en los barrios del sur y noroeste de la ciudad. La reducción de 2024 representa una **caída interanual del 55,9 %** respecto de 2023, y un descenso acumulado de más del 60 % en relación con el inicio de la serie.

Cantidad de víctimas de HAF. Provincia de Santa Fe. Período 2020-2024



Fuente: OSP

Esta caída se vincula con varios factores concurrentes. En primer lugar, la **disminución del número total de homicidios dolosos**, lo que refleja un descenso general del uso de armas de fuego como herramienta de violencia. En segundo término, la **acción penal focalizada** sobre grupos delictivos territorializados y la **disrupción de economías ilegales** que sostenían mercados de armas y drogas. También incidieron los **operativos conjuntos con fuerzas provinciales y federales** y la **mayor presencia estatal en territorios críticos**, lo que redujo la circulación de armas y la frecuencia de ataques.

El perfil de las víctimas mantiene características estructurales: más de **ocho de cada diez heridos fueron varones cis**, concentrados en los grupos etarios de **15 a 34 años**, lo que confirma la persistencia de una violencia predominantemente masculina y juvenil. Las mujeres, que representaron entre el 11 % y el 18 % de los

casos en la serie histórica, también registraron su nivel más bajo desde el año 2020, con una caída del **59 %** respecto del año anterior.

En términos territoriales, la concentración espacial de los hechos se redujo, manteniéndose en **zonas específicas del noroeste y sudoeste rosarino**, aunque con menor densidad de eventos. Los mapas elaborados por el Observatorio de Seguridad Pública muestran un **retraimiento de los focos de disparos** en los barrios históricamente más afectados, correlativo con la caída de homicidios y con el debilitamiento de las redes criminales que sostenían altos niveles de confrontación armada.

En síntesis, los datos de 2024 confirman una **contracción sostenida de la violencia armada no letal** en Rosario, coherente con el descenso simultáneo de homicidios dolosos. Este resultado sugiere que las **políticas de persecución penal focalizada** y la **reorganización operativa del MPA** comienzan a traducirse en impactos medibles sobre la seguridad ciudadana y el control de las armas en el territorio.

Reforma estructural de la Unidad Fiscal de Violencias Altamente Lesivas (UVAL)

En estos días que quedan del 2025, la Fiscalía Regional 2ª pondrá en marcha una profunda reorganización del abordaje de los casos comprendidos en el universo de **Violencias Altamente Lesivas (VAL)**, como resultado del proceso iniciado en 2024 y en cumplimiento de la **Resolución FG N.º 174/2024**, que aprueba el **Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados**.

El rediseño busca integrar en un mismo esquema operativo la investigación penal, el análisis criminal y la gestión estratégica de la información, dotando a la

Regional Rosario de una estructura moderna y dinámica para la persecución penal de los hechos de mayor impacto social.

Nuevo modelo funcional

La UVAL estará conformada por **dos niveles fiscales complementarios**:

- **Fiscales de Violencias Altamente Lesivas Complejas (12 fiscales)**:
 Intervendrán en los casos vinculados a **organizaciones criminales, economías ilegales, homicidios por encargo, balaceras sistemáticas y delitos con estructura o patrón operativo reconocible**.
 Trabajarán organizados por **focos investigativos** y **territorios priorizados**, siguiendo la planificación establecida por la Subsecretaría de Persecución Penal y los equipos de análisis criminal.

- **Fiscales de Violencias Altamente Lesivas Interpersonales (2 fiscales)**:
 Abordarán **homicidios, tentativas y hechos en ocasión de robo** sin conexión con estructuras criminales, así como **muertes de mujeres** en contextos interpersonales o familiares.
 Este grupo garantiza una respuesta diferenciada y especializada, evitando la dilución de recursos entre casos de distinta naturaleza.

El modelo se completa con la creación de **una Sección de Análisis Criminal dependiente de la Subsecretaría de Persecución Penal**, integrada por dos grupos:

1. **Análisis Estratégico**, encargado de la detección de fenómenos macrocriminales, la producción de diagnósticos territoriales y la elaboración de reportes periódicos de conflictividad.

2. **Análisis Investigativo**, orientado a la reconstrucción de redes criminales, la interpretación de evidencia digital y la asistencia directa a los fiscales en investigaciones complejas.

Incorporación del Análisis Criminal Investigativo (ACI)

La principal innovación de la reforma es la **incorporación obligatoria del Análisis Criminal desde el minuto cero** de cada hecho VAL.

Ante un homicidio, tentativa o femicidio, se activará un **protocolo de análisis en 24 horas**, con la producción de un **Informe Rápido Inicial (IRI)** que brindará información territorial, vínculos preliminares y alertas de riesgo para la toma de decisiones fiscales.

A partir de los IRI, el ACI podrá elaborar **Informes Analíticos Avanzados (IAA)**, destinados a robustecer hipótesis, evaluar riesgos y proponer la creación o actualización de **Focos Investigativos (FI)**.

Esta articulación entre la UVAL y el ACI garantiza que **las decisiones fiscales se basen en evidencia empírica y análisis sistemático de los datos**, evitando duplicidades y permitiendo orientar recursos hacia los fenómenos más relevantes.

Los analistas participarán además en la trazabilidad de la evidencia digital, la elaboración de mapas de riesgo y la validación de hipótesis de investigación.

Organización del trabajo en turno y asignación de casos

El nuevo esquema redefine también el trabajo de **turno fiscal**, que será integrado por un/a fiscal, un/a analista y un/a empleado/a asistente.

El equipo recibirá todos los **llamados por homicidios y tentativas**, mientras que los casos de **heridos por armas de fuego o abusos de armas sin víctimas**

lesionadas seguirán ingresando al turno de flagrancia, aunque deberán ser comunicados de inmediato al área de análisis sobre VAL.

Cada turno mantendrá su responsabilidad sobre el caso hasta la audiencia de prisión preventiva o, en su defecto, hasta diez días desde la finalización del turno, momento en el cual la **Subsecretaría de Persecución Penal** recomendará la reasignación según la naturaleza del hecho:

- **Femicidios y homicidios interpersonales:** serán derivados a fiscales de VAL Interpersonales.

- **Hechos vinculados a economías ilegales o estructuras criminales:** pasarán a fiscales de VAL Complejas, asignados por foco o territorio.

- **Casos residuales:** serán redistribuidos según decisión de la Fiscalía Regional.

El esquema prevé también un **Equipo de Supervisión de Turno**, dependiente de la Subsecretaría, encargado de monitorear las tareas realizadas, elaborar reportes de cumplimiento y formular recomendaciones para la mejora continua.

Transición y criterios de asignación

Durante el período de transición, los legajos activos se distribuirán bajo tres criterios:
a. Los casos con acusación ya presentada quedarán a cargo del fiscal que los inició.
b. Aquellos con audiencia imputativa celebrada tendrán un plazo de 90 días para presentar acusación, salvo autorización especial de la Regional.
c. El resto de las investigaciones se asignarán conforme a los nuevos parámetros: **interpersonales, complejas o territoriales**.

Asimismo, se establecen **focos territoriales y temáticos** que consolidan las experiencias previas de la FR2, como *Ludueña, Parque Casas, Cordón Industrial, Villa Gobernador Gálvez, Godoy y Bracamonte–Attardo*, todos declarados formalmente por resoluciones de la Fiscalía Regional entre 2024 y 2025.

Alcance institucional

La reforma de la UVAL consolida el paso de un modelo reactivo a un modelo **proactivo, planificado y analítico**, donde el uso de información empírica y herramientas tecnológicas se integra con la estrategia procesal.

Esto permitirá **reducir los tiempos de respuesta, mejorar la coordinación entre áreas y fortalecer la capacidad de desarticulación de redes criminales**.

En conjunto, el rediseño proyecta a la Fiscalía Regional 2ª como **centro de referencia provincial en persecución penal estratégica**, alineado con los estándares de la Fiscalía General y los lineamientos del Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados.

Abordaje estratégico del microtráfico en el marco de las violencias altamente lesivas

Durante 2024, el Ministerio Público de la Acusación incorporó los **delitos vinculados al microtráfico** dentro de la estrategia de persecución penal priorizada, reconociendo su papel central en la generación y sostenimiento de la violencia altamente lesiva en la provincia.
En la Fiscalía Regional 2ª, este proceso tuvo una relevancia particular, dado que **Rosario concentra la mayor densidad de hechos asociados a economías ilegales** y a disputas territoriales por el control de puntos de venta de estupefacientes.

La implementación de la **Ley Provincial Nº 14.239**, que habilitó la competencia del MPA para investigar delitos de microtráfico, marcó el inicio de una **nueva etapa en la persecución penal de la violencia urbana**. A partir de esa norma —y de la creación de equipos específicos a cargo de la Fiscalía General—, la FR2 integró el abordaje de drogas con las investigaciones por homicidios, extorsiones y balaceras, bajo la lógica de los **focos de Violencias Altamente Lesivas (VAL)**.

Integración de estrategias y líneas de trabajo

La Fiscalía Regional 2ª avanzó en un modelo de **trabajo conjunto entre fiscales especializados en violencia y en narcocriminalidad**, con acompañamiento de la Fiscalía General y coordinación con la Secretaría de Política Criminal.
El objetivo fue **superar la fragmentación histórica** entre las investigaciones por drogas y las causas por hechos violentos, entendiendo que ambos fenómenos forman parte de una **misma trama delictiva territorial**.

En este marco, los equipos de trabajo en Rosario concentran su accionar en las zonas de **Ludueña, Empalme Graneros, Stella Maris, La Bombacha, Tablada y Villa Banana**, donde el microtráfico operaba como sostén económico de grupos responsables de hechos de violencia extrema.
La estrategia consistió en **mapear los nodos criminales** (puntos de venta, jefaturas barriales, vínculos con personas privadas de libertad) y priorizar intervenciones integrales que combinan **allanamientos, análisis financiero y de comunicaciones, secuestro de armas y droga**, y reconstrucción de flujos económicos.

Resultados obtenidos en 2024

La **Fiscalía Regional 2ª** concentró **más del 65 % de las causas abiertas en toda la provincia**, con **una fuerte participación del Departamento Rosario**, lo que confirma la magnitud del fenómeno en el territorio.

Entre los principales resultados destacan:

- **Desarticulación de 39 puntos activos de venta** identificados como focos de violencia reiterada.
- **579 personas imputadas por delitos de microtráfico**, lo que representa más del 66% en la provincia de Santa Fe.
- **103 armas de fuego** secuestradas en procedimientos relacionados con microtráfico.

Estas intervenciones se articulan directamente con los **focos investigativos territoriales** ya mencionados, permitiendo conectar **la violencia letal con las economías ilegales que la financian**. En particular, los equipos de Rosario lograron **vincular estructuras criminales responsables de homicidios recientes** con redes locales de microtráfico, evidenciando la continuidad funcional entre ambas actividades.

Perspectiva institucional y desafíos

El abordaje del microtráfico desde la perspectiva de las Violencias Altamente Lesivas implicó un **cambio estructural en la política criminal de la FR2**. Por primera vez, el MPA investigó simultáneamente el delito de drogas y sus derivaciones violentas, construyendo una **visión integral del fenómeno criminal** y fortaleciendo la trazabilidad de las causas.

Esta política se enmarca en los objetivos definidos por la Fiscalía General:

- consolidar **equipos especializados y coordinados**;
- desarrollar **unidades de análisis criminal e inteligencia financiera**;
- y aplicar **criterios uniformes de priorización territorial**.

Los resultados del primer año de aplicación muestran que la persecución penal del microtráfico **produce efectos concretos en la reducción de la violencia**

armada, al afectar la base económica de las organizaciones delictivas y desarticular su capacidad de control territorial.

A lo largo del año se dispuso la **asignación específica de dos fiscales pertenecientes a la Unidad de Flagrancia y Turno** para fortalecer la investigación y litigación de los procedimientos vinculados al microtráfico.

Esta decisión permitió garantizar una **presencia fiscal inmediata en los operativos**, mejorar la trazabilidad de la evidencia y unificar criterios de actuación frente a hechos de tráfico minorista relacionados con homicidios, balaceras y extorsiones.

Durante 2025, en el marco del proceso de expansión institucional del Ministerio Público, se previó la **incorporación de nuevos fiscales especializados**, lo que posibilita que **seis fiscales pasen a integrar el área de Microtráfico de la Fiscalía General**, con sede operativa en la ciudad de Rosario y jurisdicción sobre las causas de la Región Sur.

Este fortalecimiento constituye un **salto cualitativo en la estructura investigativa**, al dotar de dedicación exclusiva a un grupo de fiscales formados en materia de narcocriminalidad, análisis financiero y persecución penal estratégica.

De cara a los años siguientes, el desafío será **consolidar esta línea de trabajo** a través de la creación de **unidades mixtas de investigación VAL–Microtráfico**, integradas por fiscales, analistas y personal policial especializado, que permitan sostener la presión sobre las economías ilegales sin dispersar los esfuerzos investigativos.

En síntesis, el año 2024 marcó un **punto de inflexión en la persecución del microtráfico** en Rosario: por primera vez, el MPA provincial intervino de manera coordinada, con herramientas propias y objetivos compartidos, sobre un fenómeno que históricamente había alimentado los índices de violencia letal.

El modelo implementado por el Ministerio Público demuestra que la combinación de **inteligencia criminal, persecución penal estratégica y enfoque territorial** constituye una de las vías más eficaces para reducir la violencia y recuperar el control institucional sobre los barrios más afectados.

Intervención Barrial Focalizada (IBF) – Rosario 2024

Enfoque integral y rol del MPA

La Fiscalía Regional 2ª, en coordinación con el Gobierno Provincial y la Municipalidad de Rosario, implementó el programa **Intervención Barrial Focalizada (IBF)** en distintos barrios del Departamento Rosario. Se trata de un **enfoque territorial e interinstitucional** destinado a reducir la violencia y el delito en zonas de alta conflictividad, mediante la acción conjunta del Ministerio Público de la Acusación (MPA), los ministerios provinciales de Seguridad y Desarrollo Social, el municipio y las fuerzas policiales.

El objetivo central del programa es desarrollar un **seguimiento permanente de las problemáticas de seguridad en cada territorio priorizado**, articulando actividades de prevención y disminución de las violencias y delitos predatorios, e interviniendo de manera focalizada en las dinámicas sociales que concentran dichos fenómenos en áreas urbanas vulnerables. En otras palabras, la IBF busca **integrar los esfuerzos de todos los niveles del Estado** para abordar simultáneamente las causas profundas y las manifestaciones concretas de la violencia.

Mientras las áreas sociales y municipales despliegan acciones de inclusión, mejoramiento urbano y servicios públicos, el **MPA desarrolla investigaciones estratégicas y acciones judiciales** para neutralizar las estructuras delictivas que operan en el territorio. En 2024, las intervenciones se concentraron en los barrios **Stella Maris y La Bombacha**, en el noroeste de Rosario, y **Agote**, en el distrito centro.

Intervención en barrios Stella Maris y La Bombacha

En esta zona del noroeste rosarino, la Intervención Barrial Focalizada comenzó en febrero de 2024, tras un diagnóstico multiagencial sobre la situación delictiva. Desde el inicio, se dispuso una **presencia policial permanente** en el territorio, con refuerzos de patrullaje, una base fija y un trabajo coordinado con el MPA. Paralelamente, equipos municipales y provinciales realizaron un relevamiento casa por casa, entrevistando a más de 1.300 familias para detectar problemáticas sociales y activar respuestas inmediatas en salud, educación, documentación y mejoras barriales.

En el plano penal, se llevaron a cabo **allanamientos y detenciones simultáneas** en distintos puntos de la zona, incluyendo el **derribo de puntos de venta de drogas** que habían sido identificados como núcleos generadores de violencia. También se conformó una **Mesa de Abordaje Integral de Casos Prioritarios**, integrada por fiscales, policías y autoridades locales, para seleccionar los hechos más graves (homicidios, tentativas, abusos de armas, lesiones graves) y darles seguimiento conjunto, con el propósito de **interrumpir los ciclos de violencia** mediante intervenciones coordinadas.

El MPA impulsó investigaciones específicas en la zona, con participación de la Unidad de Microtráfico y el apoyo de las áreas de análisis criminal. Se lograron **56 allanamientos durante 2024**, con **14 personas detenidas y 9 prisiones preventivas dictadas**. En materia preventiva, los operativos policiales registraron **casi 20.000 personas identificadas**, **más de 6.900 automóviles y 8.200 motocicletas controladas**, además de inspecciones en transporte público y el secuestro de armas y vehículos con irregularidades.

Los resultados fueron contundentes. Desde el inicio de la IBF **no se registraron homicidios** en Stella Maris y La Bombacha, cuando en el mismo período del año previo habían ocurrido tres. Los **heridos por arma de fuego se redujeron a la mitad**, y los **disparos contra viviendas o personas bajaron un 61 %**. En conjunto, la violencia altamente lesiva disminuyó cerca de un **80 %** en estos

barrios. También descendieron los delitos predatorios, con una reducción general del **13 %**, la **eliminación total de los hurtos** y una caída del **71 % en las tentativas de robo**.

Más allá de los indicadores delictivos, la intervención produjo un **cambio perceptible en la comunidad**. La presencia coordinada del Estado —con patrullajes, limpieza, mejora del alumbrado, actividades recreativas y oficinas móviles— fortaleció la confianza ciudadana y la sensación de seguridad. La participación vecinal se consolidó a través de rondas comunitarias, talleres y espacios de diálogo, que contribuyeron a recuperar el tejido social y el sentido de pertenencia barrial.

En palabras de los equipos de trabajo, el propósito de la IBF fue "**pacificar el territorio y recomponer la convivencia**", un objetivo que comenzó a concretarse hacia finales de 2024, cuando los vecinos de Stella Maris y La Bombacha volvieron a habitar un entorno más seguro y con presencia constante del Estado.

Intervención en barrio Agote

El barrio Agote, en la zona céntrica de Rosario, fue otro de los territorios abordados mediante la Intervención Barrial Focalizada. A diferencia del noroeste, aquí los problemas principales estaban vinculados a **delitos predatorios y conflictos de convivencia urbana**: robos, usurpaciones, presencia de personas en situación de calle y deterioro del entorno de la Terminal de Ómnibus.

El operativo comenzó en abril de 2024 con la **recuperación de un inmueble usurpado en calle Cafferata al 500**, que había sido foco de denuncias por robos y hechos violentos. La acción fue coordinada por el MPA, la Municipalidad y el Gobierno Provincial, incluyendo tareas sanitarias, demolición del edificio y asistencia social a las familias que residían allí, asegurando su relocalización en programas habitacionales.

A partir de ese hecho simbólico, se desplegó una **estrategia integral de intervención**, orientada a reducir los delitos contra la propiedad y mejorar la convivencia en el espacio público. Se implementaron controles sobre el **robo de metales y motocicletas**, se intensificaron los patrullajes y se fortaleció la **presencia policial en el área de la Terminal**. Paralelamente, equipos sociales trabajaron con personas en situación de calle y se organizaron operativos de limpieza, mejoras de iluminación y acciones de inclusión social.

Desde el punto de vista penal, el MPA impulsó causas unificadas para investigar redes de robo y receptación, con resultados concretos en detenciones y decomisos. El seguimiento judicial se realizó con criterios de selectividad y coordinación con las fuerzas policiales y la justicia de faltas.

Los **resultados fueron significativos**. En el período posterior a la intervención, **no se registraron homicidios**, los **heridos por arma de fuego se redujeron de 2 a 1**, y los **disparos en la vía pública bajaron un 64 %**. En delitos contra la propiedad, los robos y hurtos descendieron **casi un 50 %** (de 845 a 432 hechos), con caídas del **57 % en robos calificados** y del **88 % en tentativas de robo**.

Además de las cifras, los vecinos manifestaron una **mejoría visible en la seguridad y en la limpieza del entorno urbano**. La eliminación de puntos críticos, la regularización de servicios y la atención social sostenida transformaron la percepción del barrio, consolidando la presencia institucional del Estado y fortaleciendo la convivencia vecinal.

Conclusiones

Las intervenciones barriales focalizadas desarrolladas durante 2024 en **Stella Maris, La Bombacha y Agote** consolidaron un **modelo de trabajo integrado** que combina persecución penal, prevención social y recuperación urbana. En todos los casos, se registraron **reducciones drásticas en la violencia letal y los**

delitos predatorios, acompañadas de una mejora sustancial en la percepción ciudadana de seguridad.

El MPA, a través de la Fiscalía Regional 2ª, lideró la coordinación de las acciones judiciales y de investigación, mientras que las demás áreas del Estado aportaron infraestructura, servicios y acompañamiento social. Esta sinergia permitió **pacificar zonas históricamente conflictivas** y sentar las bases para su recuperación sostenible.

El éxito de estas experiencias refuerza la decisión institucional de **profundizar el modelo de Intervención Barrial Focalizada**, extendiéndose a otros sectores de Rosario durante 2025, como herramienta clave para consolidar una política de seguridad pública cercana, efectiva y basada en la cooperación entre instituciones y comunidad.

Delitos contra la Integridad Sexual

Los delitos contra la integridad sexual continúan siendo **uno de los núcleos de mayor complejidad** para el Ministerio Público de la Acusación, tanto por la carga emocional que implican como por la necesidad de garantizar procesos ágiles, sensibles y técnicamente sólidos.

Indicadores sobre los delitos contra la integridad sexuales en la FR2. Año 2024.

Indicador	Total provincial	FR2	Participación %
Legajos ingresados	3.794	2.021	53,3 %
Audiencias realizadas	3.898	2.142	54,9 %
Condenas en juicios orales	164	68	41,5 %
Condenas en procedimientos abreviados	253	121	47,8 %
Desestimaciones / archivos	1.975	1.039	52,6 %

Fuente: Sistema informático del Ministerio Público de la Acusación (Heimdall).

Durante 2024, la Fiscalía Regional 2ª concentró **más de la mitad de los legajos ingresados en toda la provincia** (53,3 %), lo que reafirma su peso operativo dentro del sistema penal santafesino y la magnitud de la demanda en la ciudad de Rosario y su región.

El dato de 2.142 audiencias celebradas, que representa el 54,9 % del total provincial, evidencia una alta capacidad de respuesta judicial y un funcionamiento sostenido de los equipos especializados a pesar de la carga de trabajo. Este desempeño se explica por la consolidación de la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales y Violencia de Género, que mantuvo turnos permanentes y protocolos de actuación homogéneos durante todo el año.

En materia de resultados procesales, la FR2 obtuvo **68 condenas en juicios orales y 121 en procedimientos abreviados**, alcanzando un total de 189 sentencias condenatorias. Esta proporción se ubica entre las más altas de la provincia y refleja la consolidación del trabajo conjunto entre fiscales, equipos de litigación y personal de apoyo técnico.

Por otro lado, las desestimaciones y archivos (1.039 legajos, 52,6 %) siguen representando un desafío institucional. Si bien muchos de estos casos responden a la falta de prueba o a la imposibilidad de avanzar por retractación de las víctimas, el MPA continúa trabajando para reducir la tasa de inactividad procesal, fortaleciendo la investigación temprana, la recolección de evidencia y el acompañamiento integral a las personas denunciantes.

Delitos en contexto de violencia de género

La **Fiscalía Regional 2ª (Rosario)** concentró casi la mitad de los legajos provinciales por delitos en contexto de violencia de género (**46,9 %**), lo que reafirma el peso territorial de la jurisdicción en la política criminal del MPA.

El número de **audiencias celebradas (2.922)** representa el **42 % del total provincial**, evidenciando la capacidad de gestión de las fiscalías especializadas pese a las limitaciones estructurales.

Sin embargo, el porcentaje de condenas en juicios orales (20,6 %) y el peso preponderante de los procedimientos abreviados (36,5 %) evidencian un modelo procesal fuertemente orientado a las salidas tempranas, con escasa disponibilidad de recursos para litigios extensos.

Indicadores sobre los delitos en contexto de violencia de género en la FR2. Año 2024.

Indicador	Total provincial	FR2	Participación %
Legajos	29.244	13.720	46,9 %
Audiencias	6.951	2.922	42 %
Condenas en juicios orales	107	22	20,6 %
Condenas en procedimientos abreviados	836	305	36,5 %
Desestimaciones y archivos	7.934	2.895	36,5 %

Fuente: Heimdall.

Este comportamiento responde, en parte, al **objetivo de evitar la revictimización** en instancias judiciales prolongadas, pero también revela la n**ecesidad de fortalecer las investigaciones complejas** y el acompañamiento de las víctimas durante todo el proceso.

El número de desestimaciones y archivos (2.895 legajos) es un dato de peso que exige atención: si bien muchas causas se cierran por ausencia de prueba,

retractación o falta de contacto con la víctima, este volumen sugiere cuellos de botella en la evaluación inicial y criterios de selección que requieren revisión.

A su vez, se advierte un **desfase entre el ingreso de legajos y la cantidad de audiencias celebradas**, lo que indica que el sistema actual trabaja al límite de su capacidad operativa.

En términos cualitativos, las fiscalías de género de la FR2 enfrentaron durante 2024 **una doble tensión**: por un lado, sostener la celeridad en la respuesta frente a denuncias en aumento; y por otro, garantizar un abordaje sensible, especializado y sostenido en el tiempo.

En síntesis, el desempeño 2024 de la FR2 en materia de violencia de género demuestra **una estructura operativa con gran capacidad de absorción de demanda, pero limitada en su capacidad analítica y de seguimiento**.

Estos resultados se constituyen como la base empírica que justificó la **reorganización del área**, cuyo diseño busca corregir los déficits observados y optimizar la intervención penal en coordinación con políticas públicas de prevención y acompañamiento.

Perspectiva institucional y líneas de fortalecimiento

Reorganización del Área de Delitos contra la Integridad Sexual

Durante 2024, la Fiscalía Regional 2ª avanzó en un proceso de **revisión integral del funcionamiento del área de delitos contra la integridad sexual**, con el objetivo de unificar criterios de actuación, reducir tiempos de respuesta y fortalecer la protección de las víctimas.

El nuevo esquema —actualmente en etapa de implementación— responde a lineamientos de la Fiscalía General y se encuentra a cargo de la Fiscal

Coordinadora para la Gestión Estratégica y Persecución Penal por Objetivos Priorizados, Carla Cerliani, y busca consolidar una estructura **especializada, con circuitos claros de intervención, criterios de priorización uniformes y equipos de trabajo diferenciados según el tipo y gravedad de los casos.**

El modelo proyectado para 2025 organiza el área en **cinco equipos interdependientes**, con funciones delimitadas pero articuladas entre sí:

1. **Fiscal responsable del turno:** centraliza los ingresos, coordina con el sistema de recepción de llamadas al turno y evalúa los anoticiamientos provenientes de todas las bocas de denuncia (CADVS, CTD, comisarías, denuncias en línea y derivaciones institucionales). Tiene a su cargo las medidas urgentes de investigación y protección, y garantiza la continuidad del mismo fiscal en los casos donde se haya realizado audiencia de imputación.
2. **Equipo MASI (Material de Abuso Sexual Infantil):** especializado en la gestión de reportes NCMEC y delitos de pornografía infantil y grooming. Opera en red con la Fiscalía General y el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, incorporando protocolos internacionales de actuación y criterios de priorización que optimizan recursos sin desatender riesgos para la integridad de niños, niñas y adolescentes.
3. **Equipo de ingreso y evaluación inicial:** encargado de clasificar los casos entrantes, registrar la información en el sistema Heimdall, aplicar criterios de desestimación inicial cuando corresponda y asegurar la comunicación inmediata con las víctimas. Este equipo constituye la **puerta de entrada operativa** del área y permite descongestionar el trabajo de los fiscales, garantizando uniformidad en los criterios de recepción y derivación.
4. **Equipo de imputaciones y respuestas rápidas:** orientado a los casos que pueden resolverse mediante **salidas alternativas o condenas condicionales**, priorizando la negociación con participación de la víctima y el enfoque restaurativo. Gestiona suspensiones de juicio a prueba y

procedimientos abreviados, bajo control de la Fiscalía Regional, asegurando que las resoluciones sean oportunas, razonadas y comunicadas.

5. **Equipo de detenciones e investigaciones con proyección de juicio:** abocado a los hechos de mayor gravedad o reiterancia, con imputados detenidos o antecedentes previos. Realiza investigaciones complejas, coordina la producción de prueba, formula acusaciones y litiga juicios orales, garantizando exhaustividad probatoria y acompañamiento a la víctima durante todo el proceso.

Objetivos y fundamentos de la reestructuración

El rediseño busca **fortalecer la capacidad de respuesta** de la Fiscalía Regional frente al alto volumen de denuncias por delitos sexuales (más del 50 % de los legajos provinciales), reduciendo la dispersión de tareas y mejorando la trazabilidad de las investigaciones.
La nueva estructura introduce un **circuito estandarizado** que combina eficiencia operativa con enfoque humanizado hacia las víctimas, evitando la revictimización y garantizando la intervención de profesionales capacitados desde el primer contacto.

Entre los principales objetivos institucionales se destacan:

- **Optimizar el ingreso y la clasificación de casos**, diferenciando desde el inicio las investigaciones urgentes de las que pueden resolverse con medidas alternativas.
- **Garantizar atención inmediata y especializada** a niños, niñas y adolescentes víctimas, evitando su exposición innecesaria a instancias policiales o entrevistas reiteradas.
- **Unificar criterios de investigación y calificación legal**, asegurando coherencia en las decisiones y previsibilidad en la gestión.

- **Fortalecer el enfoque de género y derechos humanos**, consolidando un abordaje sensible y transversal a todo el circuito.
- **Integrar tecnología e información analítica** a través de la herramienta Heimdall, para seguimiento de causas, análisis de reiterancia y control de resultados.

Impacto esperado

La puesta en marcha del nuevo modelo implica pasar de un esquema lineal y reactivo a un **sistema dinámico y segmentado**, donde cada etapa tiene un responsable definido y protocolos de actuación claros.
Esta reorganización permitirá:

- **Reducir los tiempos de intervención inicial**, asegurando respuestas en menos de 24 horas ante situaciones de riesgo.
- **Aumentar la tasa de resolución temprana**, al canalizar los casos menores hacia equipos de respuestas rápidas.
- **Elevar la calidad litigiosa y probatoria**, concentrando los casos más graves en equipos con fiscales de experiencia y formación específica en juicios orales.
- **Mejorar la atención a las víctimas**, garantizando acompañamiento continuo, comunicación fluida y aplicación de medidas de protección efectivas.

Reestructuración del Área de Violencia de Género

El análisis de la gestión 2024 en materia de delitos cometidos en contexto de violencia de género permitió identificar fortalezas importantes —como la consolidación de equipos con alta capacidad de respuesta y una red institucional

activa—, pero también falencias estructurales que limitan la eficacia global del sistema.

La carga de trabajo concentrada en pocos fiscales, la ausencia de un circuito de derivación homogéneo y la falta de criterios estandarizados de priorización derivaron en una sobrecarga administrativa y en dificultades para garantizar continuidad en la atención de las víctimas.

Frente a este diagnóstico, la Fiscalía Regional 2ª dispuso la reorganización integral del área de género, enmarcada en la política provincial de modernización del MPA y en los lineamientos de la Fiscalía General sobre persecución penal por objetivos priorizados.

El proceso de reestructuración —que comenzó a implementarse durante 2025— busca transformar un modelo reactivo y fragmentado en un sistema articulado, especializado y de respuesta temprana, con foco en la trazabilidad de los casos y la protección efectiva de las víctimas.

Nuevo esquema funcional

El rediseño proyecta tres niveles operativos articulados bajo la conducción de un/a fiscal coordinador/a y una **Secretaría de Gestión** dedicada al control de turnos, medidas de protección y seguimiento de reglas de conducta:

- **Equipo de ingreso y evaluación inicial:**
 Será el punto de acceso al sistema. Se encargará de registrar los legajos en *Heimdall*, aplicar la matriz de riesgo y disponer medidas de protección inmediatas.
 Implementar una **guardia de atención las 24 horas**, en coordinación con el CECOF, para asegurar la recepción y derivación de los casos con inmediatez.

- **Equipo de imputaciones y respuestas rápidas:**
 Atenderá los casos sin detenidos ni riesgo letal inmediato, priorizando **resoluciones alternativas con control judicial** y acuerdos con intervención de las víctimas.
 Gestionará suspensiones de juicio a prueba, conciliaciones y abreviados, con enfoque restaurativo y criterios unificados de oportunidad fiscal.
- **Equipo de investigaciones con proyección de juicio:**
 Intervendrá en los **hechos de violencia reiterada, femicidios o incumplimientos graves de medidas de restricción**, articulando con unidades de homicidios y delitos sexuales cuando corresponda.
 Tendrá competencia para ordenar detenciones, dirigir investigaciones complejas y litigar juicios orales, asegurando continuidad probatoria y acompañamiento a las víctimas.

Objetivos estratégicos de la reforma

- Reducir los **tiempos de intervención inicial** y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo.

- Establecer **criterios homogéneos de priorización y derivación** entre los distintos equipos.

- Incrementar la **coordinación interinstitucional** con organismos municipales y provinciales de atención a víctimas.

- Implementar un **sistema de seguimiento y control de medidas de protección** en tiempo real.

- Reforzar la **capacitación del personal** en evaluación de riesgo, enfoque de género y litigación con sensibilidad ante víctimas.

- Desarrollar indicadores periódicos para medir **eficiencia, impacto y calidad del servicio**.

Proyección institucional

Las reformas emprendidas en las áreas de **Delitos Sexuales** y **Violencia de Género** forman parte de una **transformación estructural común** orientada a consolidar un modelo de gestión más especializado, coordinado y sensible a los derechos de las víctimas.

Ambas reestructuraciones comparten un mismo horizonte: reemplazar los circuitos fragmentados y reactivos por **un sistema integrado de respuesta penal con enfoque de género**, sustentado en tecnología, análisis criminal y trabajo interdisciplinario.

La creación de equipos diferenciados de ingreso, imputaciones e investigación compleja, junto con la puesta en marcha de las **Secretarías de Gestión y los mecanismos de evaluación temprana del riesgo**, permitirá **una trazabilidad completa del caso desde la denuncia hasta la sentencia**, evitando revictimizaciones y mejorando los tiempos de resolución.

Estas transformaciones, además, sientan las bases para la **interconexión operativa entre las unidades de género, sexuales y homicidios**, permitiendo intervenciones conjuntas ante femicidios, delitos sexuales letales y casos de violencia reiterada.

En conjunto, la **Fiscalía Regional 2ª** avanza hacia un modelo de gestión que **combina especialización técnica, enfoque de derechos humanos y eficiencia**

procesal, posicionándose como **referente provincial en persecución penal con perspectiva de género**.

El proceso iniciado en 2024 proyecta para los próximos años **una institucionalidad más sólida, transparente y coordinada**, donde las respuestas del Ministerio Público de la Acusación se articulen con políticas públicas de prevención, asistencia y reparación integral de las víctimas.

Delitos viales y homicidios culposos

Durante 2024, la **Fiscalía Regional 2ª** sostuvo un abordaje consolidado en materia de *homicidios culposos*, con especial atención en los siniestros viales con resultado fatal.

Indicadores sobre los delitos viales y homicidios culposos en la FR2. Año 2024.

Indicador	Total Provincia	FR2	% participación
Legajos creados por homicidio culposo	317	142	44,8 %
Audiencias en legajos por homicidio culposo	264	169	64,0 %
Juicios orales (JO)	7	4	57,1 %
Procedimientos abreviados (JA)	33	24	72,70%
Archivos/desestimaciones	274	128	46,7 %

Fuente: Heimdall.

Del total de **317 legajos** creados en la provincia, **142 correspondieron a la Regional Rosario**, lo que equivale a **casi la mitad (44,8 %)** de la totalidad provincial.

El dato más relevante surge de la comparación entre legajos iniciados y audiencias realizadas: aunque la FR2 concentra menos de la mitad de los casos, **realizó el 64 % de las audiencias** y **más del 70 % de los procedimientos abreviados**, lo que demuestra un **nivel de litigación y resolución procesal significativamente superior al promedio provincial**.

En total, se registraron **169 audiencias**, **4 juicios orales** y **24 procedimientos abreviados**, además de **128 archivos y desestimaciones**, que representan **46,7 %** del total provincial.

Este comportamiento muestra una **alta capacidad de respuesta procesal** y una **eficiente selección de casos**, concentrando recursos en aquellos con mayores niveles de gravedad o conflictividad probatoria.

El equipo de fiscales especializados en siniestros viales consolidó durante 2024 un esquema de trabajo basado en tres pilares:

1. **Actuación temprana en la escena del hecho**, con relevamiento técnico inmediato y coordinación con la Policía de Seguridad Vial y Gabinete Criminalístico.
2. **Litigación estratégica y acuerdos abreviados**, priorizando la reparación a las víctimas y la eficiencia procesal.
3. **Control de tiempos críticos**, especialmente entre la apertura del legajo y la primera imputación, con mejoras respecto del año anterior.

La Regional Rosario se consolida como **núcleo operativo provincial** en materia de delitos culposos, concentrando casi la mitad de los casos y el mayor volumen de resoluciones judiciales efectivas.

El énfasis en la **recolección probatoria técnica**, la **coordinación interinstitucional** y el **uso racional de los mecanismos alternativos de resolución** (procedimientos abreviados y criterios de oportunidad) permiten un abordaje más ágil, técnico y centrado en la víctima.

Panorama sobre la gestión de los ingresos a la FR2

Ingresos de denuncias

Durante el período 2014–2024, la Fiscalía Regional 2ª (FR2) recibió un total de **1.565.391 ingresos por denuncias**, lo que representa un volumen sostenido de trabajo a lo largo de más de una década. Esta cifra global refleja no solo la magnitud del fenómeno delictivo en el sur provincial, sino también el rol central que ocupa la Regional 2ª dentro del Ministerio Público de la Acusación en términos de carga operativa.

Ingresos de denuncias en la FR2. Período 2014-2024.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOT
CDG	4461	6008	5379	5969	6667	7622	6569	6487	6473	6640	6981	**69256**
CAS	2636	4229	4206	3887	4572	5531	5064	4963	6418	7558	7284	**56348**
ROS	101930	113331	103261	113513	106971	117766	94152	104260	116447	141716	137051	**1250398**
SL	4977	12204	10920	12093	12425	12949	11994	13746	13827	15432	15174	**135741**
VC	2028	4179	5497	5841	5569	5053	5476	4607	4318	3997	7083	**53648**
TOT	116032	139951	129263	141303	136204	148921	123255	134063	147483	175343	173573	**1565391**

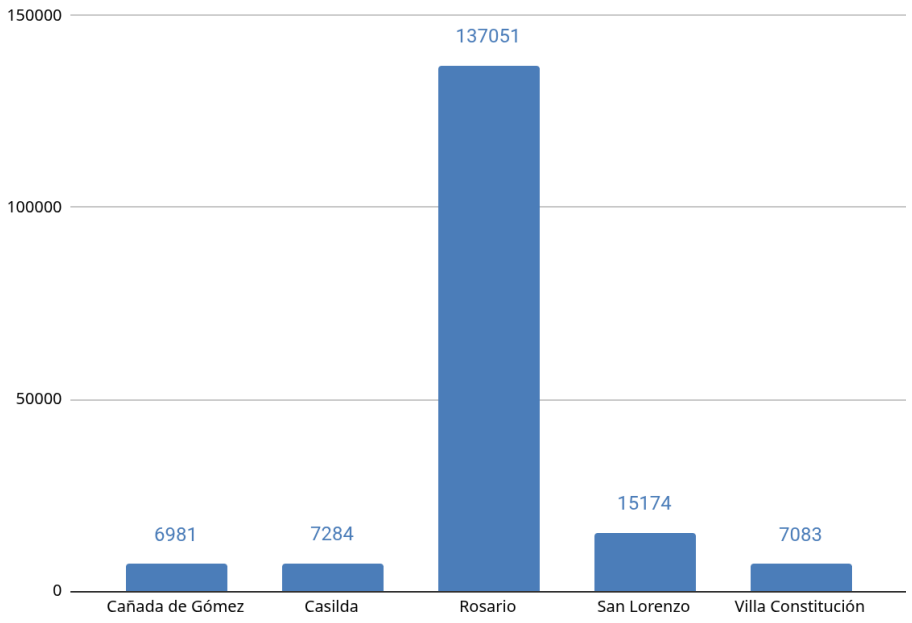
Fuente: Heimdall.

La sede Rosario concentró históricamente la mayor parte de los legajos ingresados: **1.250.398 casos en total (79,9%)**, lo cual se corresponde con la

densidad poblacional y el impacto de las violencias urbanas en esta ciudad. En segundo lugar se ubican las sedes de **San Lorenzo** (135.741 legajos) y **Casilda** (56.348 legajos), ambas con un crecimiento significativo en los últimos años. Le siguen **Cañada de Gómez** con 69.256 legajos acumulados y **Villa Constitución**, que registra 53.648 ingresos durante el período.

Durante el año 2024, la Fiscalía Regional 2ª registró un total de **173.573 legajos**, manteniéndose como una de las regionales con mayor volumen operativo del Ministerio Público de la Acusación. Este número representa una leve baja respecto al récord alcanzado en 2023, pero consolida una tendencia de alta carga estructural sostenida.

Gráfico sobre ingreso de denuncias en la FR2 en el año 2024.



Fuente: Heimdall.

La sede Rosario, como es habitual, concentró la mayor parte de los ingresos: **137.051 legajos**, lo que representa el **79% del total regional**. Esta cifra evidencia la magnitud de los fenómenos delictivos urbanos y de las violencias complejas que atraviesan la ciudad, así como la centralidad de Rosario como eje logístico, administrativo y jurisdiccional del sistema de justicia penal.

San Lorenzo, con **15.174 legajos**, y **Casilda**, con **7.284 legajos**, se consolidaron como las segundas sedes en volumen, reflejando tanto el crecimiento poblacional de sus áreas de influencia como la radicación de conflictos vinculados a violencia de género, criminalidad económica y delitos contra la propiedad. En tanto, **Cañada de Gómez** y **Villa Constitución** reportaron **6.981** y **7.083** ingresos respectivamente, lo que representa un crecimiento sostenido en comparación con los años anteriores, especialmente en casos derivados de flagrancia, siniestros viales y conflictos intrafamiliares.

A partir de las acciones desarrolladas por la Fiscalía General sobre el "Rediseño institucional de gestión de causas e indicadores para una persecución penal inteligente"[2], el análisis sobre las denuncias que se cargaron en la Fiscalía Regional 2ª deberá tener una consideración diferente a los años anteriores, principalmente atento a la Res. FG Nº. 211/2024 donde se determinó una nueva forma de registro y categorización de los ingresos en el sistema Heimdall a partir del 1º de octubre de 2024.

Respuesta institucional: audiencias y litigio

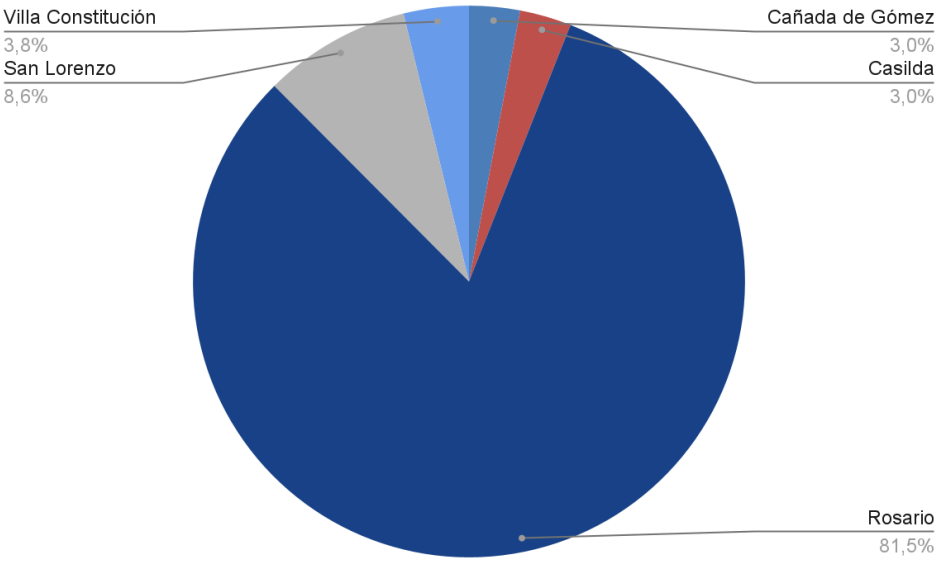
Durante el año 2024, la Fiscalía Regional 2ª participó en un total de **17.537 audiencias**, lo que representa una intensa actividad judicial a lo largo de todas las sedes que la componen. La sede **Rosario concentró el 81,6%** del total de

[2] Poner link del informe de gestión de la FG y página.

audiencias realizadas (**14.301** en total), lo cual resulta coherente con su volumen de legajos, la gravedad relativa de los delitos abordados y la existencia de múltiples unidades fiscales especializadas que operan de manera simultánea.

Las demás sedes también evidenciaron un grado significativo de actividad: **San Lorenzo (1.515 audiencias)**, **Casilda (529)**, **Cañada de Gómez (522)** y **Villa Constitución (670)**. Este dato refuerza el diagnóstico de que la FR2 mantiene una dinámica territorializada, con una carga operativa activa en todo su mapa jurisdiccional.

Gráfico de audiencias por sedes en la FR2.



Fuente: Heimdall.

Tipos de audiencias

Durante el año 2024, del total de audiencias en las que participó la Fiscalía Regional 2ª, en muchas de ellas se han realizado con más de un propósito. En el

siguiente cuadro se puede observar un recorte de las mismas, donde se destacan las más frecuentes.

Cuadro por tipo de audiencias en la FR2. Año 2024.

Tipo de Audiencia	Cantidad
004-PRISIÓN PREVENTIVA	4075
001-IMPUTATIVA CON DETENIDO	3852
002-IMPUTATIVA SIN DETENIDO	3590
011-PROCEDIMIENTO ABREVIADO	2505
005-PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA	1799
042- EJECUCIÓN PENAL	1124
012-ACUSACIÓN Y AUDIENCIA PRELIMINAR	1016
010-SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO A PRUEBA	534
043- SALIDAS TRANSITORIAS	465
019-ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA	436
006-ALTERNATIVA A LA PRISIÓN PREVENTIVA	391
003-NUEVA AUDIENCIA IMPUTATIVA	386
014-OTRO TIPO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA	368

028-JUICIO	191
022-CONTROL DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	84

Fuente: Heimdall.

Audiencias de imputación y coerción inicial

El conjunto de audiencias de imputación con detenido, muchas de ellas combinadas con pedidos de prisión preventiva, representan una parte sustancial del volumen procesal. Este formato —realizar conjuntamente la audiencia de formulación de cargos y la solicitud de medidas cautelares— es una práctica consolidada en la FR2, que permite agilizar el control de legalidad y la respuesta penal temprana. En total, estas audiencias superaron las 3.800 en el año, siendo la modalidad combinada la más frecuente (3.518 registros), lo cual reafirma el enfoque institucional sobre la privación de libertad en casos graves o con riesgo procesal.

Audiencias imputativas sin detenido

Las audiencias de imputación sin detenido alcanzaron 3.167 casos, lo que demuestra la amplia actividad del MPA fuera de los requerimientos ante la OGJ. Este tipo de audiencia muestra la amplitud de abordaje que permite el sistema acusatorio frente a casos sin aprehensión inmediata.

Procedimientos abreviados y salidas alternativas

Las audiencias de procedimiento abreviado se posicionaron entre las más utilizadas, con más de 2.500 registros en el año. Esto evidencia el recurso frecuente a esta forma de finalización anticipada del proceso penal, que concentra casos con acuerdo pleno entre las partes. Asimismo, las audiencias de

suspensión del juicio a prueba también fueron significativas (534), consolidando los mecanismos de justicia restaurativa y medidas no privativas de la libertad.

Etapas intermedias y elevación a juicio

Las audiencias de acusación y audiencia preliminar, previas a la etapa de juicio, representaron más de mil instancias. Su realización efectiva es indicador de avance en el proceso penal y demuestra el sostenimiento de los estándares procesales previstos por el sistema.

Ejecución penal y salidas transitorias

Un bloque de audiencias especialmente significativo es el vinculado a la ejecución de la pena, que incluye todo tipo de audiencias como pedidos de salidas transitorias, revocación de la libertad condicional, apelación de sanciones disciplinarias entre otras. Aglutinadas, estas audiencias totalizan más de 1.500 intervenciones y reflejan el control del Ministerio Público sobre los procesos de cumplimiento de penas privativas de libertad, el otorgamiento de beneficios y la fiscalización del sistema penitenciario.

Prórrogas y revisión de medidas cautelares

La prórroga de prisión preventiva fue utilizada en 1.739 ocasiones, lo cual da cuenta del seguimiento continuo de los casos con personas privadas de libertad. Estas audiencias reflejan también la exigencia de revisión periódica de las medidas cautelares.

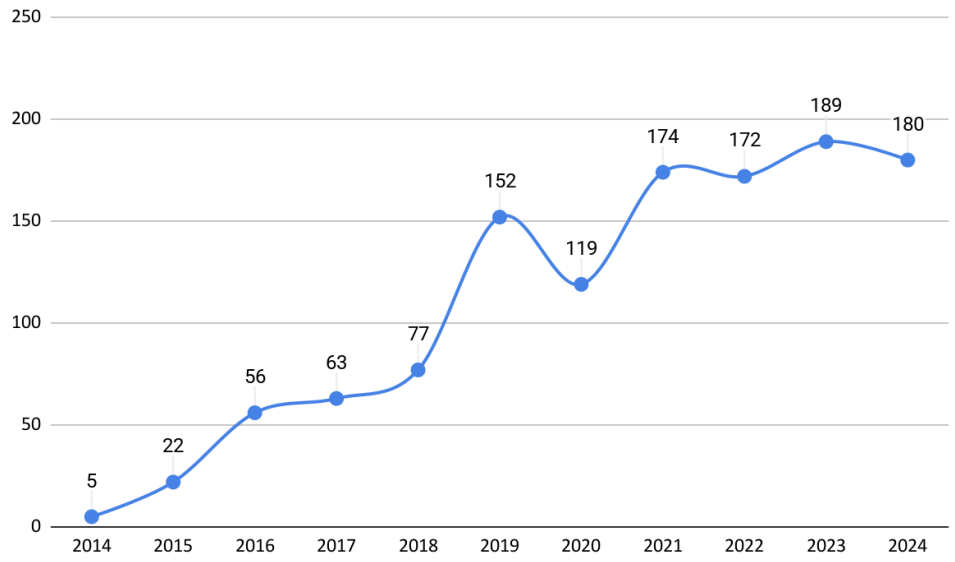
Resultados procesales

Personas condenadas mediante juicios orales y públicos[3]

En el año 2024, a raíz de la actividad fiscal, se desarrollaron 180 juicios orales en el ámbito de la Fiscalía Regional 2ª. De 229 personas acusadas, se logró condenar a 214 por esta vía (93,4%).

Del total de juicios orales realizados en el ámbito de esta regional en el año informado, 44,8% fueron en contextos de delitos contra la integridad sexual y 26% relacionados a Violencias Altamente Lesivas.

Evolución de cantidad de juicios orales en la FR2. Años 2014-2024.



Fuente: Oficina de Litigación Penal

En el gráfico, podemos observar la cantidad de juicios orales realizados en el marco temporal desde el 2014 al 2024, con un dato similar a los últimos años. En la distribución de la Fiscalía Regional 2ª, 62,8% se realizaron en Rosario, 18,9%

[3] En este apartado existen algunas diferencias con lo informado por la Fiscalía General, en razón de fuentes diferentes de información. La FG toma para todo el informe de Gestión lo que se observa en el sistema informático del MPA (Heimdall), mientras que la FR2 utiliza la información que produce la Oficina de Litigación Penal, atento a deficiencias en la carga de los juicios.

en San Lorenzo, 7,8% en Villa Constitución, 7,2% en Cañada de Gómez y 3,3% en Casilda.

Oficina de Litigación Penal

El Equipo de Litigación conformado en el Departamento de Rosario[4], recibió solicitudes de apoyo en 98 casos, logrando dar asistencia en 85 juicios orales durante el 2024 (86,7% de las peticiones). Entre los motivos por los que no se han asistido en todos los casos, se pueden mencionar principalmente la falta de personal por la rotación del mismo acontecido en el año (subrogancias, renuncias a contratos o designación del personal como fiscales), como también el incumplimiento en cuanto a las pautas de intervención.

De acuerdo a la cantidad de juicios que se fijan en el año, la ocupación del personal en la asistencia, excede de las capacidades habilitadas, observándose la necesidad de fortalecer el trabajo de esta oficina.

Entre las problemáticas que se observan en la preparación de los juicios, uno de los temas recurrentes se da en la **diferencia que se observa entre la cantidad de testigos ofrecidos en audiencia preliminar en relación con la cantidad de testigos que efectivamente declaran en juicio**. En la conformación de la evidencia, las partes hacen una mención de toda la evidencia que disponen sin considerar en la presentación de una lista depurada de testigos, lo que implica luego una revisión sobre los mismos y una deficiente estimación de la duración del juicio. Esta preocupación, tiene mayor incidencia con el porvenir de los juicios con jurado popular.

En el análisis de casos del año 2023, de los 120 juicios llevados adelante en Rosario, 15 podrían haberse realizado mediante juicio por jurados, mientras que en el año 2024, de los 113 casos, 7 podrían haber tenido ese destino.

[4] Resolución FR2 Nº 155-16.

Personas condenadas mediante procedimientos abreviados

Durante el año 2024 se celebraron procedimientos abreviados que resultaron en sentencias condenatorias respecto de 2.045 personas. La herramienta continúa consolidándose como uno de los mecanismos centrales de gestión judicial en la resolución penal anticipada de casos, especialmente en hechos de flagrancia o aquellos con prueba consolidada.

Las calificaciones más frecuentes se agrupan dentro de los delitos contra la propiedad, en particular robos simples, robos calificados —con uso de arma o en banda—, hurtos simples y agravados, y delitos conexos como encubrimiento. Estos representan más del 40 % de las condenas abreviadas.

Calificaciones utilizadas en las audiencias desarrolladas en la FR2. Año 2024.

Bien jurídico protegido	Ejemplos de calificaciones incluidas	Personas condenadas
Delitos contra las personas	Homicidio simple, homicidio en riña, lesiones leves y graves	145
Delitos contra la propiedad	Robo, hurto, encubrimiento, usurpación, extorsión, estafa	930
Delitos contra la seguridad pública	Tenencia y portación de armas, incendio, tenencia de estupefacientes	470
Delitos contra la administración pública	Evasión, resistencia a la autoridad, encubrimiento agravado, cohecho	210
Delitos contra la libertad	Coacción, amenazas, privación ilegítima de la libertad	170

Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual, corrupción de menores, abuso gravemente ultrajante	90
Delitos contra el orden público	Asociación ilícita, intimidación pública	25
Otros (Contravenciones, conexos, residuales)	Delitos no tipificables en los anteriores grupos, incluidos menores	5

Fuente: Heimdall.

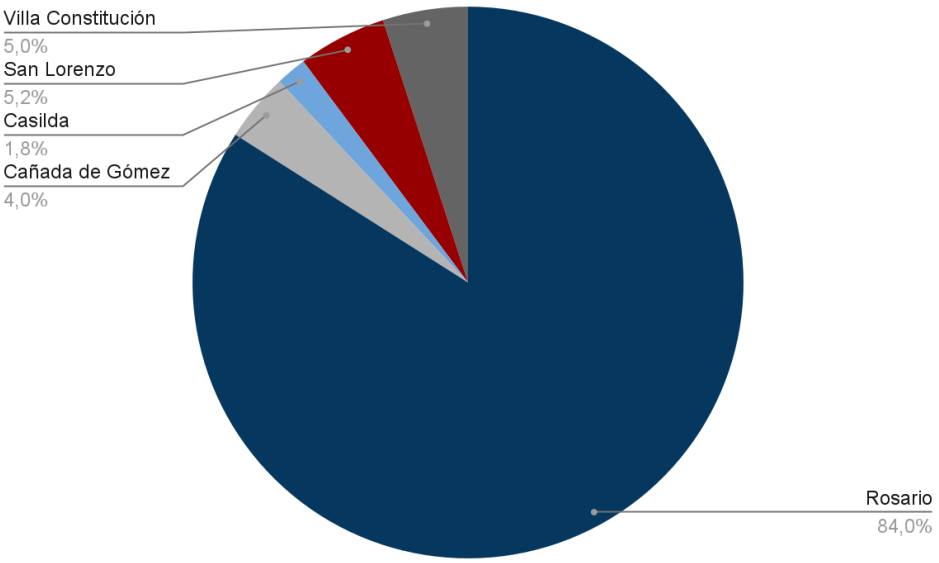
En segundo lugar, aparecen los delitos contra la seguridad pública, mayormente relacionados con la portación ilegítima de armas de fuego, la tenencia de armas de guerra o de uso civil, y en menor medida delitos de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización.

Las amenazas y la coacción, muchas veces vinculadas a hechos de violencia de género o conflictos vecinales, constituyen también un número significativo de abreviados. Lo mismo ocurre con las lesiones leves o calificadas y los delitos contra la administración pública, como encubrimientos, evasión o resistencia a la autoridad.

Respecto de los delitos contra la integridad sexual, se consolidó una línea de actuación que incluye abreviados en casos con evidencia consolidada, siempre respetando los derechos de las víctimas, particularmente en casos de acceso carnal calificado, abuso sexual gravemente ultrajante y promoción de corrupción de menores.

Finalmente, debe mencionarse que durante el 2024 también se celebraron abreviados en casos de homicidios dolosos simples o en concurso con otros delitos, y en algunos casos de asociación ilícita, destacando la capacidad de los equipos fiscales para alcanzar condenas relevantes mediante este mecanismo en investigaciones complejas.

Distribución de cantidad de audiencias por distrito de la FR2. Año 2024.



Fuente: Heimdall.

La incidencia del Distrito Rosario prevalece sobre el resto de los demás distritos, destacándose el incremento de condenas en el Distrito de Villa Constitución.

Medidas alternativas a la solución de conflictos

El análisis de las **medidas alternativas a la solución de conflictos penales** muestra que durante 2024 se consolidó una **tendencia hacia la ampliación del uso de mecanismos autocompositivos**, en línea con los objetivos del Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados impulsado por la Fiscalía General.

Si bien las **suspensiones de juicio a prueba (probation)** se mantuvieron estables respecto del año anterior (–1,4 %), otras herramientas de resolución temprana crecieron de forma notable, particularmente las **mediaciones penales (+33,4 %)** y las **conciliaciones (+53,8 %)**.
Esto indica un **uso más activo de las soluciones restaurativas** en conflictos de

menor lesividad, donde la intervención temprana del MPA puede canalizar el daño a través de acuerdos y reparaciones sin necesidad de transitar etapas de juicio.

El **incremento en mediaciones** está asociado al fortalecimiento de la **Secretaría de Gestión Administrativa y Procesal** y la implementación de procesos de salidas tempranas.

Comparativo 2023-2024 de medidas alternativas de solución de conflicto en la FR2.

Tipo de medida o resolución	2023	2024	Var. absoluta	Var. porcentual
Suspensiones de juicio a prueba (probation)	485	478	-7	-1,4 %
Mediaciones penales	452	603	151	33,40%
Conciliaciones	208	320	112	53,80%
Criterios de oportunidad aplicados	107	119	12	11,20%
Desestimaciones	57.435	74.333	16.898	29,40%
Archivos	2.172	2.841	669	30,80%

Fuente: Heimdall.

En paralelo, la mayor cantidad de **conciliaciones** evidencia que los fiscales comienzan a incorporar criterios de oportunidad y acuerdos restaurativos en delitos leves o de carácter interpersonal (daños, amenazas, lesiones leves, conflictos vecinales o familiares sin riesgo de violencia de género).

No obstante, el fuerte crecimiento de las **desestimaciones (+29,4 %)** y de los **archivos (+30,8 %)** requiere una lectura más profunda.

Parte de este aumento puede explicarse por la **depuración de causas residuales** o por la **reasignación de criterios de priorización** hacia fenómenos de mayor impacto social (violencias altamente lesivas, género, integridad sexual).

Sin embargo, también refleja **cuellos de botella en la fase de investigación inicial** y la **persistencia de denuncias sin contenido penal**, un aspecto que la Fiscalía Regional 2ª busca corregir con la creación de equipos de ingreso y evaluación temprana.

Perspectiva institucional

Desde la FR2, las medidas alternativas se conciben como **instrumentos de racionalización del sistema penal**, que permiten concentrar los recursos fiscales en delitos de alta lesividad sin resignar calidad institucional ni atención a la víctima.

La Regional Rosario viene impulsando la **utilización responsable de la probation y la mediación penal** bajo parámetros de control y seguimiento, priorizando los casos donde exista **reparación integral del daño, compromiso verificable del imputado y consentimiento informado de la víctima.**

Se propone avanzar en la implementación de un **sistema de monitoreo de cumplimiento** de probation y conciliaciones, mediante el registro digital en *Heimdall* y la colaboración con equipos interdisciplinarios municipales.

Esto permitirá establecer un **control más efectivo de las reglas de conducta** y la **tasa de reincidencia**, fortaleciendo la legitimidad de las salidas alternativas como herramientas restaurativas y no meramente estadísticas.

De este modo, la FR2 busca consolidar un sistema equilibrado donde la **eficiencia procesal, la reparación a la víctima y la descongestión judicial** se integren bajo una misma política de persecución penal racional y transparente.

Organización y fortalecimiento institucional en las sedes del interior

Durante el año 2024 se llevaron adelante múltiples acciones para consolidar la gestión operativa, técnica y territorial de las Unidades Fiscales del interior de la Segunda Circunscripción Judicial. Estas sedes —ubicadas en San Lorenzo, Cañada de Gómez, Casilda y Villa Constitución— concentran una parte sustantiva del flujo de causas penales, con niveles de conflictividad que en algunos casos superan a los de otras Fiscalías Regionales completas, como las FR3, FR4 y FR5.

Se procuró una presencia activa y sostenida en cada sede, con articulación semanal directa, reuniones de trabajo periódicas con los Secretarios/as de Gestión Administrativa y Procesal y acompañamiento a los equipos fiscales en las decisiones estratégicas. En este marco, se reforzaron las coordinaciones con OGJ y el Colegio de Jueces para facilitar la programación de juicios y audiencias, y se desarrollaron agendas compartidas para mejorar la organización de imputativas en libertad.

Ejes prioritarios

- **Designación y renovación de jefaturas**: Se impulsó la renovación de las jefaturas de San Lorenzo, Cañada de Gómez y Casilda, y se designó formalmente la jefatura de Villa Constitución. Estas designaciones permiten dotar de mayor estabilidad y liderazgo a las Unidades Fiscales locales.

- **Fortalecimiento de las Secretarías de Gestión**: Se promovieron espacios sistemáticos de intercambio y mejora de procesos entre las sedes. Las reuniones mensuales permitieron revisar flujos de trabajo vinculados a

allanamientos, efectos secuestrados, partes policiales, imputativas y derivaciones, entre otros aspectos operativos clave.

- **Control de gestión**: Se elaboró un relevamiento de herramientas administrativas y se elevó una propuesta de sistema de control unificado, complementario a Heimdall, con foco en la trazabilidad de la gestión y el acceso seguro a la información.

- **Acceso a la justicia y vínculos institucionales**: Se desarrollaron convenios y programas con municipios y comunas para ampliar la presencia territorial del MPA en localidades sin sede judicial, especialmente en Totoras, Las Parejas y Carcarañá. Se promovió la figura del abogado itinerante como política de acercamiento y atención descentralizada.

- **Política criminal especializada**: Se implementaron estrategias diferenciales para delitos rurales, robos de cables y metales, microtráfico y violencia altamente lesiva, generando equipos interdisciplinarios y articulaciones interdistritales. También se sistematizó la utilización de imputativas en libertad como mecanismo ágil para delitos menores, mejorando la percepción de respuesta institucional en comunidades pequeñas.

- **Capacitación del personal**: Se fortaleció la formación obligatoria del personal en técnicas de litigación, con foco en calidad desde la etapa de inicio de las investigaciones hasta la etapa de juicio, involucrando tanto a fiscales como a equipos administrativos.

- **Enfoque en homicidios dolosos y culposos**: Se realizaron relevamientos exhaustivos de causas en trámite, y se promovió la utilización de programas de reeducación vial como regla de conducta en los casos de

siniestros viales, en articulación con la APSV y la Agencia de Medidas No Privativas de la Libertad.

Este abordaje integral en las sedes del interior permitió mejorar significativamente la calidad de la gestión, fortalecer vínculos con gobiernos locales y optimizar el uso de recursos humanos y técnicos, consolidando la perspectiva regional del trabajo fiscal en toda la Circunscripción.

Administración Regional

Administración Económica-Financiera

Durante el año 2024, la **Fiscalía Regional 2ª** administró un crédito anual de **$13,8 millones** para gastos de funcionamiento, lo que representó un **incremento del 43 % respecto del ejercicio anterior**.
Si bien el aumento nominal fue significativo, continuó siendo **muy inferior a la inflación acumulada del período**, lo que implicó la necesidad de mantener un estricto control en la ejecución presupuestaria y priorizar gastos esenciales.

La **ejecución total del crédito alcanzó el 99,95 %**, con un **saldo final de apenas $6.955,93**, lo que evidencia una gestión eficiente y ajustada de los recursos disponibles.
El gasto se distribuyó en **dos grandes rubros**:

- **Bienes de consumo:** $7.488.772,83 (54,3 % del total ejecutado), con un aumento interanual del **85,4 %**. Este incremento se explica principalmente por la actualización de precios en insumos de oficina, mantenimiento edilicio y materiales informáticos, que siguieron la tendencia inflacionaria general del período.
- **Servicios no personales:** $6.304.271,24 (45,7 % del total).

Concepto	2023	2024	Var. absoluta	Var. porcentual
Crédito asignado anual	$9.650.000,00	$13.800.000,00	$4.150.000,00	43,00%
Gasto ejecutado total	$9.646.842,21	$13.793.044,07	$4.146.201,86	43,00%

Bienes de consumo	$4.037.877,99	$7.488.772,83	$3.450.894,84	85,40%
Servicios no personales	$5.608.964,22	$6.304.271,24	$695.307,02	12,40%
Saldo final disponible	$3.157,79	$6.955,93	-	-

Comparación interanual y observaciones

Respecto de 2023, el gasto ejecutado total pasó de $9,64 millones a $13,79 millones, es decir, un **incremento del 43 % nominal**, muy por debajo de la inflación 2024 (estimada en torno al 117,8 % interanual según IPC INDEC).

Esto evidencia que la **partida real disponible para funcionamiento se contrajo en términos reales**, obligando a la Regional a priorizar la cobertura de bienes esenciales y recurrir a **Tesorería de Fiscalía General** para afrontar gastos de funcionamiento entre otros.

A pesar de estas limitaciones, la **FR2 logró mantener la operatividad plena de todas sus sedes (Rosario, San Lorenzo, Casilda, Villa Constitución y Cañada de Gómez)** sin interrupciones de servicios, garantizando insumos, movilidad y mantenimiento edilicio.

Este desempeño refleja un **manejo presupuestario responsable y una optimización progresiva de la gestión administrativa**, en el marco de un contexto inflacionario y de recursos ajustados.

Síntesis y proyección

El comportamiento presupuestario de la FR2 durante 2024 confirma una **eficiencia sostenida en la ejecución del gasto**, con niveles de cumplimiento superiores al 99 %.

Sin embargo, las restricciones derivadas de la pérdida del poder adquisitivo del crédito asignado y el aumento sostenido de la demanda de servicios fiscales exigen para 2025 **un refuerzo de partidas destinadas a funcionamiento, movilidad y tecnología**.

En línea con las recomendaciones del área de Administración Económico-Financiera del MPA y el Informe de Gestión de la Fiscalía General 2024, la Regional Rosario proyecta:

- Incorporar herramientas digitales para el desarrollo de **presupuesto programático** vinculadas a objetivos de gestión,
- Mejorar la **trazabilidad digital del gasto** y los mecanismos de control interno,
- Y avanzar hacia un modelo de **gestión financiera integrada**, con indicadores de eficiencia por unidad fiscal y por sede territorial.

Gastos en combustible

El gasto total en **combustible de la Fiscalía Regional 2ª** durante 2024 alcanzó los **$8,66 millones**, registrando un incremento nominal del **266 %** respecto del ejercicio de 2023.

Si bien este aumento se encuentra en línea con la suba acumulada del precio del combustible durante el mismo período (aproximadamente +280 % anual según variaciones del Surtidor YPF Rosario), el dato más relevante es que el **consumo físico de combustible se mantuvo prácticamente constante**, pese a la ampliación del parque automotor y el incremento de traslados institucionales.

Concepto	2023	2024	Var. absoluta	Var. porcentual

Gasto total anual	$2.366.852,20	$8.662.450,07	$6.295.597,87	2,66
Vehículos operativos	9	11	2	0,22
Promedio de gasto por vehículo	$262.983,58	$787.495,46	$524.511,88	1,99

Este comportamiento refleja una **mejora en la eficiencia operativa** y en la **planificación de los desplazamientos interjurisdiccionales**, continuando la política iniciada en 2023 de **coordinación de viajes con la Fiscalía General y otras Regionales**.

Dicha coordinación —especialmente para traslados de evidencias y peritajes a Buenos Aires— permitió reducir viajes redundantes y compartir recursos logísticos, optimizando los costos sin afectar la continuidad del servicio fiscal.

La **evolución interanual por vehículo** muestra una redistribución en el uso del parque automotor, destacándose el incremento del gasto en las unidades, asociadas a la cobertura de los circuitos de trabajo de Rosario y San Lorenzo, los más demandantes por cantidad de audiencias y traslado de testigos.

En contrapartida, la baja del vehículo **AB 143 LJ** por destrucción total en septiembre de 2024 y su reemplazo impactaron parcialmente en el registro anual.

Síntesis y observaciones

El aumento del gasto en combustible en términos nominales **no refleja un incremento del consumo operativo**, sino la **incidencia de la inflación y la actualización de precios** de los combustibles a lo largo del año.

La Regional logró mantener una **política de uso racional de vehículos oficiales**, centralizando los desplazamientos administrativos y técnicos, priorizando los traslados vinculados a audiencias, investigaciones urgentes y pericias.

Asimismo, la experiencia acumulada con el sistema de **coordinación interregional de traslados** se consolida como una **buena práctica de eficiencia administrativa**, permitiendo sostener los niveles de operatividad a pesar del aumento generalizado de costos.

Gastos en pericias

Durante 2024, los gastos en pericias de la Fiscalía Regional 2ª se más que duplicaron en términos nominales, pasando de $2,93 millones a $7,11 millones.

El aumento se concentró en las pericias técnicas y científicas complejas, en particular aquellas vinculadas a higiene y seguridad, ingeniería mecánica y análisis de laboratorio, utilizadas principalmente en causas de violencias altamente lesivas, siniestros viales y delitos contra la integridad física.

El mayor peso presupuestario recayó en la Fiscalía General, que absorbió el 74 % del total de pericias abonadas (frente al 48 % del año anterior), lo cual permitió aliviar la carga financiera directa de la FR2 y asegurar la continuidad de peritajes especializados.
Aun así, la Regional sostuvo con fondos propios un volumen considerable de gastos ($1,84 millones), destinados mayormente a pericias odontológicas (conforme Protocolos de Minesotta y de Femicidio, identificación de víctimas, cotejos y necropsias) y análisis de muestras químicas o biológicas.

Concepto	2023	2024	Var. absoluta	Var. porcentual
Total de pericias abonadas	$2.933.263,38	$7.114.443,33	$4.181.179,95	142,60%
Pericias abonadas por Fiscalía General	$1.396.287,08	$5.272.627,39	$3.876.340,31	277,70%
Pericias abonadas con fondos de la FR2	$1.536.976,30	$1.841.815,94	$304.839,64	19,80%

% del gasto de funcionamiento destinado a pericias	15,9 %	13,4 %	-2,5% p.p.	-

Tipo de pericia	2023	Rep. porcentual	2024	Rep. porcentual
Odontológicas	$1.012.507,00	34,5 %	$2.708.175,84	38,1 %
Análisis de laboratorio	$1.152.035,28	39,3 %	$1.177.192,60	16,6 %
Higiene y seguridad	$107.500,00	3,6 %	$1.561.249,01	21,9 %
Ingeniería mecánica	-	-	$1.667.825,88	23,4 %
Traducciones / intérpretes	$293.311,30	10,0 %	-	-
Otros (canes, pericias especiales, necropsias, etc.)	368.000,00*	12,6 %	-	-
Total	$2.933.263,38	100 %	$7.114.443,33	100 %

La estructura de gastos muestra un **cambio cualitativo relevante** respecto de 2023:

- Se reduce la participación de las traducciones, intérpretes y servicios accesorios.
- Aumenta significativamente el gasto en **higiene, seguridad e ingeniería mecánica**, vinculados al **análisis de siniestros, explosiones, derrumbes y accidentes laborales complejos**.

- Las **pericias odontológicas** mantienen su rol protagónico (38 % del total), evidenciando su relevancia en investigaciones de homicidios, muertes dudosas y reconocimiento de restos humanos.

El incremento nominal del gasto no implica un aumento real de la capacidad operativa, dado que la inflación interanual superó el 200 %. Sin embargo, el crecimiento en los rubros más técnicos refleja un **fortalecimiento del trabajo pericial en investigaciones de alta complejidad**.

El traslado de la mayoría de las erogaciones a la Fiscalía General representa un **avance en la centralización y estandarización de los procedimientos periciales**, garantizando calidad, trazabilidad y control presupuestario.

Asimismo, permitió que la Regional concentrara sus recursos propios en **gastos de pericias urgentes y operativas**, fortaleciendo la respuesta inmediata ante homicidios, siniestros y delitos graves.

En conjunto, la gestión 2024 consolida una **nueva matriz de administración del gasto pericial**, caracterizada por:

- Descentralización funcional y centralización financiera,
- Priorización de pericias con alto valor probatorio,
- Y optimización del control y la rendición mediante registros sistematizados por CUIJ y por fiscal interviniente.

Se proyecta para los próximos años que el registro y seguimiento de los procesos de pericias se adapten al sistema informático con registro digital en el sistema Heimdall.

Percepciones por costas y multas

El total percibido en 2024 se multiplicó por 13 respecto de 2023 (+1.200 %), impulsado casi íntegramente por **una multa singular** ($157,29 M). Esto indica un **evento atípico** que no debe leerse como tendencia estructural, sino como el resultado de una causa de alto impacto económico.

Concepto	2023	2024	Var. absoluta	Var. porcentual
Multas	$12.004.223,65	$160.432.831,30	$148.428.607,65	1236,00%
Costas	$393.127,00	$677.679,94	$284.552,94	72,40%

La composición se volvió aún más asimétrica: las **multas** pasaron del 96,8 % al **99,6 %** del total. Las **costas** crecieron en términos nominales (+72,4 %), pero su **peso relativo** cayó al **0,42 %**.

La identificación por **CUIJ y fiscal interviniente** permite mostrar de manera transparente el origen de las percepciones.

Gestión de recursos materiales y tecnológicos – Ejercicio 2024

Inversiones y equipamiento informático

Durante 2024 la Fiscalía Regional 2ª avanzó en un proceso sostenido de **modernización tecnológica** -promovido desde la Fiscalía General- orientado a mejorar la capacidad operativa de las sedes y la trazabilidad digital de los procesos internos.

Las medidas ejecutadas incluyeron

Acción / equipamiento	Detalle / alcance
Actualización de software institucional	Regularización de licencias, instalación de herramientas de gestión documental y seguridad informática.
Renovación de equipos informáticos	Incorporación de computadoras All-in-One (AIO) para fiscales y funcionarios en Casilda, Cañada de Gómez y Villa Constitución. Inicio de reemplazo en Homicidios Dolosos, Balaceras, ACO y DC, y Legal y Técnica.
Provisión de scanners de alta velocidad	20 unidades nuevas con conexión USB/red, destinadas a digitalización de legajos y audiencias.
Notebook para soporte técnico	Entregada por el OI para mantenimiento de redes y asistencia remota.
Impresoras y periféricos	Renovación parcial; se proyecta completar cobertura en 2025.

Estas incorporaciones permiten reducir tiempos de digitalización y carga en Heimdall, optimizar el respaldo de evidencia y mejorar la conectividad en las

sedes, especialmente en Villa Constitución y San Lorenzo, donde se reportaron demoras por limitaciones de hardware.

Organización logística y servicios

A través de la **Circular N.º 2/24**, la Regional formalizó el nuevo **protocolo de servicio de choferes**, que unifica los **canales de solicitud y criterios de prioridad** para traslados de personas y despachos, mejorando la coordinación entre sedes y la planificación de viajes interinstitucionales.
Esta medida, junto con el sistema de control de combustible implementado en paralelo, permitió **optimizar la flota** y reducir gastos superfluos de movilidad.

Infraestructura edilicia y equipamiento físico

Durante el año 2024, la Fiscalía Regional 2ª ejecutó diversas obras edilicias destinadas a **mejorar las condiciones de trabajo, ampliar la capacidad operativa y reforzar la seguridad física** de sus dependencias. Las intervenciones más relevantes fueron las siguientes:

Centro de Justicia Penal de Rosario (Sarmiento 2850)

- **Tabiquería divisoria interior – Resolución N.º 147/24**
 Luego de la asignación de superficie por parte de la Corte Suprema de Justicia, se procedió al **armado de tabiques divisorios de aluminio y vidrio** en el primer piso del CJP.
 Esta obra permitió crear un nuevo sector con **cuatro despachos para fiscales y ocho puestos de trabajo** para su personal, contribuyendo a descongestionar las áreas comunes y mejorar la distribución funcional de los equipos.

- **Cableado de red y energía – Resolución N.º 202/24**
 En continuidad con la obra anterior, se realizó el **cableado integral de**

energía estabilizada y red de datos, adecuando las instalaciones a las nuevas demandas de conectividad y al uso de equipamiento de alta capacidad.

Esta intervención asegura la **compatibilidad con los sistemas informáticos** y garantiza autonomía eléctrica ante eventuales fallas del suministro general.

Inmueble Virasoro 1192 – Rosario

- **Instalación de pórticos detectores de metales – Resolución N.º 490/24**

 Se adquirieron e instalaron **dos pórticos detectores de metales**, reforzando las medidas de control de acceso y prevención de incidentes en el edificio.

 La obra se enmarca en la política de **seguridad institucional** impulsada por la Fiscalía General, que busca dotar a todas las sedes de dispositivos de control y registro electrónico.

Nueva sede – Rueda 1071, Rosario

- **Adquisición de inmueble – Resolución N.º 207/24**

 Se concretó la compra de un **nuevo inmueble en calle Rueda 1071**, destinado al funcionamiento de oficinas de la Fiscalía Regional 2ª.

 La adquisición se realizó mediante **Licitación Acelerada N.º 1/2024**, cumpliendo con los requisitos técnicos y normativos del MPA.

 En una primera etapa, se llevaron a cabo **demoliciones, retiros y un análisis estructural integral**, con el objetivo de evaluar el estado edilicio y definir los **refuerzos estructurales y trabajos de conservación** necesarios antes del acondicionamiento final.

 Este inmueble permitirá **redistribuir dependencias administrativas y operativas**, liberando espacio en el CJP y mejorando las condiciones de

trabajo del personal.

Síntesis y proyección

Las obras realizadas durante 2024 consolidan una **estrategia de modernización edilicia y tecnológica integrada**, orientada a garantizar condiciones laborales adecuadas, seguridad física del personal y una infraestructura compatible con el crecimiento institucional de la Regional.

De este modo, la **Fiscalía Regional 2ª** continúa fortaleciendo su infraestructura en línea con los estándares establecidos por la **Fiscalía General**, integrando la gestión presupuestaria, edilicia y tecnológica bajo una misma planificación estratégica regional.

Gestión de Recursos Humanos

Durante 2024, la dotación total de la **Fiscalía Regional 2ª** ascendió a **477 agentes**, lo que representa un **incremento del 3,25 %** respecto del año anterior.

Si bien se trata de un crecimiento moderado, los datos reflejan una **estabilización de la estructura institucional** tras la etapa de intervención y reorganización iniciada en 2023.

Categoría de personal	2023	2024	Var. absoluta	Var. porcentual	Observaciones
Fiscales titulares y adjuntos	84	82	-2	-2,38%	Renunció un fiscal y se jubiló otro fiscal

Funcionarios/as técnicos/as	15	16	1	6,67%	Nuevo cargo desde FG
Empleados/as administrativos/as	191	202	11	5,76%	Nuevos cargos desde FG
Ordenanzas	22	23	1	4,55%	Estabilidad del plantel básico
Choferes	2	2	0	0,00%	Sin cambios
Contratados/as	45	45	0	0,00%	FG da continuidad a los contratos
Pasantes	81	80	-1	-1,23%	Estabilidad del plantel básico
Agentes externos	22	27	5	22,73%	Incorporaciones desde convenios interinstitucionales
Total general	**462**	**477**	**15**	**3,25%**	**Leve crecimiento general de la dotación**

El cambio más relevante se observa en el **personal administrativo**, que pasó de 191 a 202 agentes (+11), producto de **nuevas designaciones desde la Fiscalía General** y de la regularización de funciones en áreas de alta carga operativa (Género, Sexuales, Flagrancia y UVAL).
Este refuerzo permitió mejorar la cobertura de la asistencia a los distintos fiscales como así también el fortalecimiento de las Secretarías de Gestión.

En paralelo, se incorporó **un nuevo funcionario técnico** (+6,7 %), fortaleciendo la estructura de conducción intermedia, mientras que **los fiscales titulares y adjuntos** se redujeron en dos cargos (–2,4 %) debido a una renuncia y una jubilación, sin afectación en la operatividad general gracias a la reasignación de funciones.

El personal **contratado y pasante** mantuvo su número prácticamente estable, consolidando un esquema de **continuidad operativa** con recursos temporales.

No obstante, este tipo de vínculo laboral sigue representando un **desafío en términos de capacitación, estabilidad y retención de experiencia técnica**, por lo que se requiere avanzar en la regularización progresiva de determinados puestos esenciales.

Finalmente, el aumento de **agentes externos (+22,7 %)** refleja la expansión de los convenios interinstitucionales con organismos públicos, municipios y fuerzas de seguridad, que permitieron incorporar personal de apoyo para tareas de investigación y logística.

De cara a los próximos años, los desafíos de la **Fiscalía Regional 2ª** se centran en **optimizar la distribución del personal existente mediante criterios de economía de escala**, ya que en el corto plazo no se prevén nuevos ingresos a la planta del Ministerio Público de la Acusación.
Esto implica avanzar hacia **modelos de organización más flexibles y eficientes**, donde las dotaciones se asignen de acuerdo con las necesidades reales de cada Unidad Fiscal y los momentos de mayor carga operativa.

En ese marco, se prevé consolidar el esquema de **pools de empleados administrativos y técnicos**, tal como se está implementando en las Unidades de **Violencias Altamente Lesivas (VAL)** y **Género y Delitos Sexuales**, donde el personal no se adscribe de forma rígida a un fiscal determinado, sino que integra **equipos de apoyo común**, con formación transversal y rotación planificada

según demanda.

Este modelo favorece la **estandarización de procesos**, reduce tiempos de respuesta y promueve un uso más equilibrado de los recursos humanos en toda la Regional.

Otro eje estratégico es el **fortalecimiento institucional del área de Recursos Humanos**, en línea con la **reforma constitucional de la provincia de Santa Fe**, que establece al **Ministerio Público de la Acusación como órgano extrapoder**.

Este cambio requerirá que el MPA asuma un **rol más amplio en la gestión y administración de su personal**, incluyendo la **planificación de dotaciones, concursos de ingreso y promoción**, y la regulación integral de las políticas laborales y de carrera.

En este contexto, la FR2 se propone colaborar activamente en el diseño e implementación de los nuevos instrumentos de gestión que acompañarán esta etapa, entre ellos el **sistema informático VESTA**, que permitirá realizar de forma digitalizada y trazable **todas las solicitudes de licencias, permisos y certificaciones** del personal.

Este desarrollo, una vez plenamente operativo, mejorará la eficiencia administrativa, reducirá errores y permitirá generar **indicadores de ausentismo, desempeño y disponibilidad en tiempo real**, integrándose con los tableros institucionales de gestión del MPA.

En síntesis, la proyección 2025–2027 en materia de recursos humanos combina tres ejes principales:

1. **Reasignación estratégica del personal existente**, aplicando principios de economía de escala.
2. **Consolidación de modelos de trabajo por pools funcionales**, en línea con las reformas estructurales iniciadas en VAL, Género y Sexuales.

3. **Modernización integral de la gestión de RR.HH.**, adaptada al nuevo estatus institucional del MPA como órgano extrapoder.

Oficina de Prensa y Comunicación Institucional

La Oficina de Prensa y Comunicación Institucional de la Fiscalía Regional 2ª profundizó su labor de acompañamiento estratégico a las investigaciones penales, el fortalecimiento de los vínculos con los medios de comunicación y la ampliación de los canales oficiales de difusión pública. Conformada por un equipo de cinco periodistas, la oficina trabaja de manera transversal con todas las unidades fiscales de la circunscripción —incluyendo Rosario, Casilda, Cañada de Gómez, San Lorenzo y Villa Constitución— generando materiales propios que permiten dar visibilidad institucional y garantizar el acceso plural a la información judicial relevante.

Entre sus tareas principales se encuentra la elaboración de partes de prensa sobre audiencias imputativas, juicios orales y veredictos, así como el desarrollo de contenido multimedia vinculado a investigaciones en curso, incluyendo videos de colaboración ciudadana para la localización de personas buscadas, campañas de paradero, y material audiovisual sobre hechos de alto impacto social.

Uno de los hitos del año fue el lanzamiento del canal oficial de WhatsApp de la Fiscalía Regional, un nuevo espacio de comunicación unidireccional que permite compartir partes informativos con miles de usuarios sin revelar identidades ni permitir comentarios. En 2024, se superaron las 160 publicaciones difundidas por esta vía. Asimismo, se incorporó la presencia institucional en la red social Threads, ampliando el ecosistema digital existente (X, Instagram, Facebook, YouTube) y facilitando la interacción con nuevos públicos.

Se destaca especialmente la cobertura en terreno de derribos e inactivaciones de inmuebles utilizados para la comercialización de estupefacientes, cuya

documentación y posterior difusión digital fue íntegramente gestionada por el equipo de prensa. Este trabajo implicó la producción, edición y publicación de piezas multimedia en colaboración con fiscales intervinientes.

La Oficina mantuvo un régimen de guardias activas 24/7, con atención permanente a requerimientos de prensa y actualizaciones en redes sociales. Durante 2024, se organizaron más de 50 conferencias de prensa, registrándose y distribuyéndose más de 100 archivos multimedia (audios, imágenes y declaraciones) a una red de 315 periodistas de medios locales, regionales, nacionales e internacionales a través del grupo de mensajería institucional.

Estas acciones consolidan el perfil proactivo de la FR2 en materia de comunicación institucional, priorizando tanto la calidad del contenido como el respeto a la confidencialidad y a los principios rectores del MPA.

Proyecciones de adecuación estructural y funcional

En línea con el proceso de fortalecimiento institucional que se viene desarrollando en la Fiscalía Regional 2°, se proyecta una adecuación integral de la estructura organizativa de las Unidades Fiscales. Esta adecuación busca optimizar la respuesta penal a partir de criterios de especialización, eficiencia operativa, gestión territorial y racionalidad en el uso de los recursos disponibles.

Entre las principales líneas de trabajo se destacan:

- **Rediseño de las Unidades Fiscales:** Se proyecta una nueva conformación de unidades basadas en núcleos de competencia penal específicos, que respondan tanto a fenómenos delictivos complejos como a delitos de alta frecuencia. El rediseño contempla esquemas de liderazgo funcional flexibles, instancias de coordinación transversal, y sistemas de trabajo compartido.
- **Consolidación de una Unidad Fiscal especializada en Penal Juvenil:** Como parte del traspaso de competencias de la Justicia Penal Juvenil al Ministerio Público de la Acusación, se prevé la consolidación de una unidad fiscal específica, con intervención en todo el Distrito Judicial 2 y coordinación operativa centralizada desde Rosario.
- **Reorganización de la Unidad de Violencia de Género y Delitos Sexuales:** Se plantea la implementación de un modelo de gestión por subunidades temáticas, con agrupamiento de personal bajo sistemas de “pool de empleados/as”, así como un ajuste de los turnos y cobertura de los hechos en función de criterios de volumen y conflictividad.
- **Formalización de una Unidad de Ciberdelitos:** Se proyecta la creación de una unidad fiscal especializada en ciberdelitos, con estructura técnica y operativa propia, capaz de intervenir tanto en casos autónomos como de manera complementaria a investigaciones de otras unidades. Esta unidad funcionará con criterios de transversalidad e innovación tecnológica.

- **Unificación de Unidades Fiscales en sedes del interior:** Se trabaja en la simplificación organizativa en las localidades de Casilda, Cañada de Gómez, San Lorenzo y Villa Constitución mediante la consolidación de Unidades Fiscales únicas por sede. Esto permitirá fortalecer los liderazgos locales, clarificar competencias y racionalizar la distribución del personal.

Estas proyecciones se alinean con el nuevo paradigma institucional derivado de la reforma constitucional de Santa Fe, que consagra al MPA como órgano extrapoder, y se articulan con los objetivos de autonomía, profesionalización y eficiencia en la administración de justicia penal.